

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 267 de la Marina.

501

MASSA BERMEJO, Juan; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Ojós, Ayuntamiento de Ojós, provincia de Murcia, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla núm. 33, D. José Portela de la Llera, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 21 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez, José Portela.

JG—8

500

MATA SUAREZ, Raimundo de la; hijo de José y de Dolores, natural de París (Francia); avecinado en Madrid, de estado soltero, profesión escultor, de veintiséis años de edad, siendo la última residencia conocida el Cuartel del Tercio de Extranjeros de Ceuta, de estatura 1,600 metros, pelo y cejas rubios, ojos azules, barba poblada, color moreno y frente despejada; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería Juez instructor, D. Alberto Barbasán y Cancho, en el Juzgado Militar de guardia, sito en la calle de los Santos, núm. 3, de esta Corte, con el fin de declarar en diligencias que se siguen en averiguación de si ha lugar a exigir alguna responsabilidad por haberse alistado en el Tercio de Extranjeros siendo menor de edad.—Madrid, 22 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alberto Barbasán.

JG—24

503

MASANA FERRER, José; natural de Manresa (Barcelona), de profesión comerciante y soldado en la tercera Comandancia de Tropas de Intendencia, de treinta años, estatura 1,701 metros, cara alargada, pelo y cejas rubios, ojos castaños, color moreno y colorado, viste americana obscura y pan-

talón del mismo color, con botas negras, tiene muy pronunciado el acento catalán; procesado por hurto y estafa; comparecerá ante el Comandante Juez instructor D. Víctor Cancho Pison (Pabellón Militar, Mercado Central), en el término de quince días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebelde.—Valencia, 25 Diciembre de 1923. El Comandante Juez instructor, Víctor Cancho.

JG—34

504

MOLINA MERCADER, Ramón; natural de Esparraguera, provincia de Barcelona, marinero que fué de la Armada y que prestó sus servicios en el Arsenal de este Departamento; se presentará o manifestará su actual domicilio al Juez instructor de este Arsenal, Capitán de Infantería de Marina D. Germán Argüelles Ríos, en el plazo de treinta días, por tener que prestar declaración en la causa número 62 de 1922, instruída por el delito de desobediencia contra los marineros Angel Palos Molins y Agustín Ramiro Serrano.—Arsenal de Cartagena, 31 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Germán Argüelles.

JM—75

505

MORA PERIS, Vicente; hijo de Salvador y de María, natural de Torrente, provincia de Valencia; domiciliado últimamente en Torrente, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, está revacunado, estatura 1,638 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos nublados, nariz regular, boca ídem, barba incipiente, color tostado, frente ancha, sin señas particulares, no sabe leer ni escribir; procesado por deserción; en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería Marina, D. Carlos Pérez Montalbán, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Carlos Pérez.

JM—9

506

MORON DIAZ, Juan; hijo de José y de Francisca, natural de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de 19 años, creciendo, ojos, cejas y pelo rubios, nariz y boca regulares, color blanco; domiciliado últimamente en Málaga, Mármoles, 144; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Enrique de la Cámara, y Díaz, sito en la Comandancia de Marina, a responder en expediente de prófugo que se le instruye.—Málaga, 31 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—54

507

NEIRA PEREZ, Miguel; hijo de Ricardo y de Rosa, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa, avecinado en San Sebastián, de treinta años de edad, estatura 1,629 metros; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería, de guarnición en San Sebastián, D. Nicolás Abarós Lete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 25 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Nicolás Abarós.

JG—92

508

NUÑEZ LAZCANO, Guillermo; hijo de Martín y de Felipa, natural de Lizarra (Navarra), profesión labrador, de treinta y siete años de edad, ignorándose sus señas particulares y personales, domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe (República Argentina), acusado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado, calle de Rojo, Villa-Rosario, entresuelo, para notificarle que ha sido indultado de la responsabilidad en que incurrió, a condición de cumplir con determinadas condiciones que se le indicarán.—Zaragoza, 22 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Pablo Díaz Calvo.

JG—37

509

OTERO LOPEZ, Fulgencio; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Lobanes, Ayuntamiento de Carballino, provincia de Orense, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12 D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 22 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JG—32

510

P. VICTORIANO TRILEO POLO-NIO, Francisco; hijo de Julián y de Carmen, natural de Montilla, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, cuerpo, creciendo, ojos melados, pelo rubio, nariz y boca regulares, color sano y domiciliado últimamente en calle de Andrés Pérez, número 18; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de Corbeta D. Enrique de la Cámara y Díaz, a responder en expediente de prófugo que se le instruye por no haberse presentado el día 20 de Diciembre de

(Continúa en la página 264.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, cerrado en 31 de Diciembre de 1923

(Continuación de la GACETA núm. 15.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
						EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
175	D. Miguel Fontola Campomanes.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	60	8	12	»	10	8	19	8	13
176	Carlos Sidro Herrero.....	Inspección general.....	43	4	13	»	10	»	23	10	28
177	Manuel García Gabaldón.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	53	8	15	»	9	20	41	5	»
178	Angel Rotortillo y de León.....	Dirección general del Tesoro.....	52	3	»	»	9	15	26	6	12
179	Emilio Gamir Ullbarri.....	Inspección general.....	51	4	4	»	9	13	18	10	15
180	Francisco Cafieta Navarro.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	57	9	18	»	9	10	26	7	9
181	Federico Capdepón y Clavijo.....	Administrador de Contribuciones de Alicante.....	57	2	5	»	8	28	35	»	23
182	Juan Francisco Sanz de Andino y Rodríguez Sierra.....	Delegado de Hacienda de Segovia.....	42	5	12	»	8	8	21	10	»
183	Andrés Troyano y Mollado.....	Representación del Estado en Tabacos.....	42	8	5	»	3	»	21	8	24
184	Rafael Vilela y Montesorro.....	Tesorero de Hacienda de Las Palmas.....	63	1	19	»	7	3	42	5	25
185	Angel Arce y Gutiérrez.....	Administrador de Contribuciones de Tarragona.....	62	»	»	»	6	26	22	8	13
186	Luis Díaz Bellini.....	Administrador de Propiedades de Barcelona.....	62	1	21	»	5	4	42	8	10
187	Julio Castro Bonol.....	Administrador de Contribuciones de Toledo.....	47	7	4	»	4	20	23	»	9
188	Salvador Herrera Jiménez.....	Administrador de Propiedades de Palencia.....	40	0	20	»	4	24	22	9	22
189	José Manuel de Villena y Robles.....	Administrador de Propiedades de Salamanca.....	65	9	25	»	4	20	40	6	16
190	José Alonso Milla.....	Administrador de Propiedades de Murcia.....	55	8	8	»	4	19	23	3	9
191	Diago Casabuena Castro.....	Tesorero de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	41	10	20	»	2	20	21	3	6
192	José Agromayor y Gil.....	Delegado de Hacienda de Alava.....	65	9	12	»	2	24	29	7	4
193	Francisco Campos y Gómez.....	Interventor de Hacienda de Forle.....	56	8	23	»	2	»	15	2	21
194	Martín Botella y Donoso Cortés.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	57	9	5	»	1	19	37	9	11
195	Modesto de Pablos y Pérez.....	Catastro de urbanos.....	42	10	17	»	1	7	15	7	1
198	Manuel Maldonado y Maldonado.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	58	»	17	»	1	6	25	11	5
197	Vacante.										
194	Vacante.										
199	Amortizada.										
200	Amortizada.										
Excedentes.											
1	D. Alvaro de Murga y Gil.....	»	49	4	25	»	6	1	26	6	8
2	Félix de Llanos y Terriglia.....	»	55	9	29	»	2	3	19	2	12
3	Fernando Márquez de la Plata.....	»	49	1	23	»	1	4	27	»	12
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE											
Activos.											
1	D. Ramón Jiménez Blasco.....	Administrador de Rentas de Huelva.....	66	2	8	»	9	»	30	2	9
2	Bernardo Portuondo y Loret de Mola.....	Intervención general.....	61	11	22	»	9	»	29	9	23

Anexo núm. 2.—Página 250

20 Enero 1924

Gaceta de Madrid.—Núm. 20

3	Comodoro Pico Martínez	Administrador de Rentas de Pontevedra	65	4	5	5	9	24	11	6
4	Mariano Pérez Canales	Administrador de Contribuciones de Zamora	62	4	17	3	9	47	8	19
5	Nicolás Lorduy y Dini	Inspección general	51	8	17	3	9	32	10	13
6	Cincomarín Fausto García Abual	Tesorero de Hacienda de Pontevedra	48	11	18	3	9	25	2	6
7	Ramón Sopranis y Arriola	Administrador de Contribuciones de Logroño	50	9	1	3	9	13	9	8
8	Manuel de Castro y Tiedra	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	51	5	20	3	9	30	7	26
9	Ramón Díaz Páez y Alvarez Celleruelo	Tesorero de Hacienda de Zamora	44	1	29	3	9	21	11	4
10	Laureano García Solalinde y Melena	Inspección general	56	3	7	3	9	19	11	5
11	Carlos García-Fanjul y Fernández	Intervención general	40	5	11	3	9	21	9	22
12	Francisco Gómez Quintano Giraldez	Administrador de Contribuciones de Málaga	55	9	»	3	9	35	5	3
13	Fernando Oca-Gayón y Gómez	Tesororía de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	54	9	4	3	9	35	2	25
14	Vicent Orta y Brabo	Interventor de Hacienda de Ciudad Real	59	6	»	3	9	33	11	25
15	Ramón Maluquer y Solar	Inspección de Hacienda de Barcelona	56	2	1	3	9	33	4	24
16	Fernando Pineda y López Valdemoro	Dirección general del Tesoro	46	6	4	3	9	25	»	15
17	Andrés León Jiménez	Tesorero de Hacienda de Valencia	55	3	2	3	9	23	2	9
18	Carlos Díaz Muñoz	Administrador de Propiedades de Alicante	65	1	27	3	9	37	10	»
19	Mariano Doseh Oppenheimer	Subsecretaría	51	8	9	3	9	28	1	»
20	Isidoro Martín Rivero	Administrador de Rentas de Murcia	59	8	27	3	9	31	6	11
21	Eduardo del Pozo y Martínez	Tesorero de Hacienda de Huelva	63	2	2	3	9	41	6	29
22	Mateo Ros Pujol	Administrador de Propiedades de Baleares	55	1	»	3	9	35	»	18
23	José Gómez Pineda	Alcoholes de Logroño	47	8	1	3	9	22	»	5
24	Benjamin Barrera García	Representación del Estado en Tabacos	51	5	20	3	9	29	9	19
25	Constantino Durán Garrido	Interventor de Hacienda de Cuenca	65	»	3	3	9	29	8	9
26	Enrique Barranco y González Estéfani	Dirección general del Tesoro	53	2	4	3	9	13	4	19
27	Rafael Sáenz de Tejada	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	56	1	25	3	9	40	»	4
28	José Fernández Amador de los Ríos	Idem	59	4	16	3	9	25	4	22
29	Federico Anel y Antía	Administrador de Propiedades de Lugo	52	4	19	3	9	12	3	27
30	Joaquín Pomares González	Intervención general	63	6	12	3	9	41	10	15
31	Bonifacio Soriano López	Delegado de Hacienda de Málaga	58	3	21	3	9	40	4	18
32	Tugoulo Muñoz Maroto	Dirección general de Contribuciones	64	10	27	3	9	13	1	23
33	Emilio Gómez Moreno	Administrador de Contribuciones de Salamanca	60	»	29	3	9	40	9	14
34	Angel Arribas López Echazarreta	Inspección de Hacienda de Oviedo	47	»	6	3	9	26	6	29
35	Willy de C. Izquierdo de la Torre	Alcoholes de Córdoba	65	9	27	3	9	35	5	»
36	Eduardo Martínez del Campo y Bessón	Depositario-pagador de Hacienda de Burgos	43	10	12	3	9	25	5	22
37	Vicente de Soto y Fontañilles	Inspección de Hacienda de Barcelona	62	10	3	3	9	48	3	10
38	Evello Mondéjar y David	Administrador de Propiedades de Badajoz	63	8	20	3	9	19	1	12
39	Enrique Martín de Herrera	Depositario-pagador de Hacienda de Murcia	61	7	29	3	9	38	9	19
40	Antonio Caverro López	Alcalde de la Aduana de El Grao	60	2	16	3	9	33	5	16
41	Carlos María Arrojo y Martínez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	60	3	22	3	9	41	11	17
42	Ezequiel Menéndez Gutiérrez	Alcalde de la Aduana de Bilbao	65	1	13	3	9	41	»	28
43	José Sansón y Banto	Administrador de Propiedades de Santa Cruz de Tenerife	55	2	23	3	9	40	1	3
44	Angel López Sevilla	Administración de Contribuciones de Madrid	43	7	»	3	9	29	»	10
45	Emilio Drake y Redondo	Dirección general de Contribuciones	42	4	10	3	9	24	7	8
46	Ramón Muntadas y Muntadas	Intervención de Hacienda de Málaga	52	»	»	3	9	14	»	13
47	Vicente Asensio Bourgón	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	55	8	25	3	9	15	1	5
48	Manuel Fernández de los Ronderos y García	Administración de Contribuciones de Sevilla	59	9	21	3	9	44	3	21
49	Esteban Ortega Olmedo	Depositario-pagador de Hacienda de Valladolid	63	2	23	3	9	14	10	15
50	Tomás Alcoverro y Font	Intervención de Hacienda de Barcelona	57	2	18	3	9	38	3	20
51	Francisco Hernández Caro	Inspección de Hacienda de Guadalajara	55	3	17	3	9	29	9	9
52	Marcelino Pérez y Martínez	Inspección general	60	6	29	3	9	34	5	28
53	Ramón Cobián y Rougnac	Inspección de Hacienda de Teruel	41	9	26	3	9	26	3	6
54	Claudio Moyano Ampudia	Administrador de Rentas de Valladolid	60	2	3	3	9	12	5	25
55	Manuel Alvarez de Oya	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	63	10	15	3	9	48	»	20
56	José Otero García	Depositario especial de El Ferrol	47	11	20	3	9	21	9	27
57	Justo Monjo y Díaz	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	59	11	4	3	9	33	3	8
58	Manuel Casado y Muñoz	Intervención general	64	6	4	3	9	47	5	»

N.º de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			AL ESTADO		
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
59	D. Tirso Camacho y Martínez Carrasco.....	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	53	11	3	3	9	»	27	»	8
60	Juan Bautista Malgor y Baugo.....	Tesorero de Hacienda de La Coruña.....	58	3	1	3	9	»	36	»	12
61	Gonzalo Márquez Amores.....	Administración de Propiedades de Sevilla.....	53	1	5	3	9	»	19	»	3
62	Diego Sánchez Gadeo y Mier.....	Tesorero de Hacienda de Baleares.....	65	8	29	3	9	»	47	»	29
63	Julián de Comings y Calvo.....	Administrador de Propiedades de Burgos.....	57	3	15	3	9	»	25	»	23
64	Pedro Martínez Pérez.....	Acaide de la Aduana de Santander.....	48	7	28	3	9	»	19	»	6
65	Juan Antonio Galvarriato y Rívoro.....	Dirección general de Propiedades.....	66	6	8	3	9	»	31	»	1
66	Gonzalo de Veraza y García.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	47	6	23	3	9	»	30	»	8
67	Félix Cors y Fernández.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda.....	60	3	5	3	9	»	37	»	»
68	José Jovor y Coboza.....	Intervención general.....	60	5	6	3	9	»	31	»	5
69	Ildefonso Monmonou y López Reynoso.....	Tesorero de Hacienda de Badajoz.....	57	11	8	3	9	»	32	»	8
70	Carlos Domínguez Gallego.....	Pielbalanza de la Fábrica Nacional de la Moneda.....	64	3	3	3	9	»	36	»	5
71	Cristóbal Pérez Gironés.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	60	11	27	3	6	27	27	»	5
72	Antonio Méndez y Menéndez.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	57	3	16	3	6	21	33	»	10
73	Cristino Payos Ponce.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	60	1	6	3	6	10	34	»	8
74	Pedro Olmedo Herrera.....	Administrador de Contribuciones de Sevilla.....	46	»	14	3	4	»	26	»	2
75	Ramón García Alas y Cores.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	51	2	12	3	3	20	12	»	»
76	César Castrillón Gómez.....	Administrador de Contribuciones de Palencia.....	59	6	13	3	1	20	35	»	9
77	Angel Vicario Zanetty.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	62	10	»	3	»	10	33	»	1
78	Manuel Colom y Bermejo.....	Intervención general.....	49	3	21	3	»	27	25	»	5
79	Victoriano Bolen y Calvo.....	Alcoholes de Zaragoza.....	62	9	8	3	»	21	37	»	11
80	Pedro Baldés y Armada.....	Intervención civil.....	59	»	17	3	»	7	19	»	11
81	Marlano Martínez Argós.....	Depositario-pagador de Hacienda de Toledo.....	59	5	8	2	11	24	50	»	4
82	Juan Pérez y Rodríguez.....	Dirección general de Contribuciones.....	51	7	19	2	11	14	32	»	3
83	José Guerra Bernardo.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	51	5	1	2	10	28	33	»	3
84	Sebastián Arliso y Navarro.....	Administrador de Propiedades de Teruel.....	61	1	16	2	10	27	33	»	5
85	José Sánchez y Rodríguez.....	Acaide de la Aduana de Sevilla.....	56	9	16	2	10	27	26	»	2
86	Cayetano Herrero y Hebrero.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	57	»	10	2	10	26	26	»	10
87	José Ruiz y Ruiz.....	Dirección general de Propiedades.....	49	7	21	2	9	26	25	»	3
88	Antonio Giner Caparrós.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	60	6	7	2	9	18	37	»	9
89	Trinidad Modesto Fernández Iglesias.....	Administrador de Propiedades de Huesca.....	57	»	27	2	9	7	33	»	5
90	Pablo Félix de Vargas Pedrosa.....	Representación del Estado en Tabacos.....	61	10	9	2	8	15	32	»	4
91	Luis Peiro y Zafra.....	Representación del Estado en Tabacos.....	53	4	12	2	7	26	36	»	3
92	Domingo Herrero Molina.....	Intervención general.....	61	4	27	2	7	25	35	»	4
93	Alfredo Ruiz-Crespo y García.....	Auxiliar de la Subsecretaría.....	62	1	11	2	7	19	26	»	11
94	Gultermo Martínez Ruiz Castellanos.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	56	10	20	2	7	11	58	»	10
95	Victor González Pintos.....	Administrador de Propiedades de Orense.....	59	7	14	2	7	10	35	»	4
96	Carlos Dale y García.....	Tesorería Central de Hacienda.....	59	4	13	2	5	19	39	»	9
97	Manuel Laguna y López.....	Tesorero de Hacienda de Soria.....	65	»	7	2	»	1	21	»	6
98	Francisco Lols e Ibarra.....	Tesorero de Hacienda de Albacete.....	64	11	10	2	4	14	57	»	1
99	Ladislao Montes Moreno.....	Administrador de Contribuciones de León.....	51	6	4	2	4	11	22	»	5
100	José María Moncada y Alvarez.....	Intervención general.....	64	11	24	2	3	4	31	»	6
101	José Mofino y Anta.....	Intervención general.....	53	4	27	2	3	1	34	»	2
102	Donato Anchuelo y Sánchez.....	Intervención general.....	65	»	19	2	3	»	44	»	11
103	Juan Cavanillas y Arrazola.....	Intervención general.....	53	5	7	2	2	24	30	»	9
104	José María Bayton y Machado.....	Administrador de Rentas de Barcelona.....	62	2	29	2	2	17	36	»	1
105	Julián Martínez y Martínez del Campo.....	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	59	11	22	2	2	16	19	»	5
106	Cesáreo Ulloa y Araujo.....	Administrador de Contribuciones de Almería.....	57	3	22	2	1	28	31	»	10
107	Enrique de Isidro y Ramírez de Gamboa.....	Auxiliar de la Subsecretaría.....	58	9	15	2	1	15	32	»	5
108	Carlos Sauras y Navarro.....	Subsecretaría.....	50	1	27	2	1	13	20	»	2
109	Jaime Montes y Secades.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gra-cia y Justicia y Gobernación.....	60	8	12	2	1	6	12	»	6
110	Teófilo Suárez Madam.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	49	11	1	2	1	6	30	»	10

111	José Castilleja y Cantarero.....	Interventor de Hacienda de Navarra.....	57	»	19	2	»	20	33	9	11
112	José Fagoaga y Collazo.....	Administrador de Propiedades de Santander.....	46	9	16	1	11	27	50	7	17
113	Tomás Castro Palomino y Ochoteco.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	55	9	15	1	11	16	31	11	4
114	José Fuertes Cubelas.....	Inspección general.....	53	11	26	1	11	10	24	6	»
115	José de Pazos y García.....	Tesorero de Hacienda de Gerona.....	57	10	23	1	11	7	34	»	23
116	José Márquez y de Cortázar.....	Inspección de Hacienda de Granada.....	55	»	25	1	11	2	32	10	14
117	Eduardo Gatell y Gómez.....	Representación del Estado en Tabacos.....	55	8	2	1	11	»	25	11	18
118	Juan Milla y Urbano.....	Dirección general de Contribuciones.....	55	5	22	1	10	21	31	1	9
119	Antonio de Luque y Alcalá.....	Administrador de Rentas de Santa Cruz de Tenerife.....	58	6	13	1	10	23	24	7	13
120	Casimiro Muñoz Cuesta.....	Administrador de Rentas de Albacete.....	63	9	27	1	10	16	27	1	16
121	Benito Miranda Menéndez.....	Inspección de Hacienda de León.....	62	2	2	1	10	8	29	»	15
122	Buenavido Díaz Freije López.....	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	60	4	22	1	9	27	19	7	26
123	Gregorio Andrés y Muñoz.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	52	9	19	1	9	23	24	6	14
124	Antonio García Merás y Urburu.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid.....	61	»	6	1	9	21	24	5	»
125	Aniceto Oteyza y Barinaga.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	65	»	6	1	9	9	33	5	34
126	Isidro Pérez Villaloslada.....	Administración de Propiedades de Barcelona.....	55	10	28	1	8	16	26	5	20
127	Miguel Jordán y Guix.....	Dirección general de Contribuciones.....	29	3	24	1	8	14	21	9	19
128	Emilio Molina Blanco.....	Administrador de Rentas de La Coruña.....	59	6	16	1	8	7	15	6	»
129	Joaquín Ruiz Vicent.....	Administrador de Propiedades de Gerona.....	52	4	27	1	8	1	24	2	17
130	Virgilio Soler Pérez.....	Depositario-pagador de Hacienda de Alicante.....	44	2	5	1	8	»	27	1	26
131	Pablo de Fuonmayor y Gómez.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	56	2	9	1	7	29	19	11	28
132	Manuel Barreiro Bustelo.....	Inspección de Hacienda de La Coruña.....	55	4	1	1	7	17	9	1	6
133	Isidoro Gil y Ruiz.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	65	2	»	1	7	19	39	4	28
134	Francisco Armada y Cuadrado.....	Administrador de Rentas de Sevilla.....	61	»	14	1	7	»	33	2	11
135	Rafael Espejo del Castillo.....	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	61	6	6	1	6	18	34	»	26
136	Enrique García Montoro.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	50	5	15	1	6	6	25	»	11
137	Ramón María Zaidín Alvarez.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	63	»	16	1	5	23	28	7	5
138	Joaquín Guerrero Egullaz.....	Administrador de Rentas de Granada.....	57	6	25	1	5	1	25	10	25
139	Bernardo Quijano y Basterrechea.....	Intervención central de Hacienda.....	54	2	6	1	5	»	35	10	7
140	Ramón Godoy Manzano.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	48	8	12	1	5	1	21	10	29
141	Facundo Palomares García.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	50	8	6	1	4	17	28	8	9
142	Joaquín Lodares y Castellanos.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	59	1	16	1	4	8	40	7	4
143	Julián García Lorenzo.....	Tesorero de Hacienda de Segovia.....	59	10	15	1	3	15	42	10	10
144	José Martínez Lomas.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	48	1	29	1	2	23	31	5	25
145	Manuel Sanguinetti y Gómez.....	Administrador de Propiedades de Tarragona.....	56	»	22	1	2	20	26	7	17
146	Casimiro Iñana y Almodévar.....	Recaudador de la Aduana de Barcelona.....	60	1	15	1	2	20	23	6	16
147	Laborio Carreras y Madaleno.....	Administrador de Contribuciones de Teruel.....	55	7	6	1	2	4	35	6	»
148	Valentín Polanco García de la Rasilla.....	Intervención de Hacienda de León.....	61	10	17	1	1	22	30	11	24
149	Manuel Fernández Hidalgo y Plera.....	Alcaide de la Aduana de Irún.....	62	1	2	1	»	22	34	1	12
150	Fernando Romero Torres.....	Alcaide de la Aduana de Málaga.....	50	6	29	1	»	21	28	5	29
151	Jesús Lozano y González.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	59	3	17	1	»	1	31	7	7
152	Antonio Moya Astondoa.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	58	2	24	1	»	1	34	3	20
153	Jacobo Caballero y Zorrilla San Martín.....	Depositario-pagador de La Coruña.....	58	»	1	1	»	»	32	8	»
154	Alfredo Estévez y Alvarez.....	Auxiliar de la Subsecretaría.....	47	11	3	»	11	24	19	9	24
155	Bartolomé Benítez y Rocamora.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	63	7	9	»	11	20	39	4	14
156	Galo Moreno Hurtado.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	60	2	15	»	11	13	39	2	11
157	Antonio Vázquez García.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	64	10	20	»	11	9	41	9	6
158	Francisco Gallo Sarabia.....	Tesorero de Hacienda de Guadalajara.....	60	8	29	»	11	2	37	7	25
159	Francisco Tejada Tobalina.....	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	62	8	29	»	10	29	38	8	5
160	Joaquín Cereceda y González.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	57	2	4	»	10	18	31	9	12
161	Emilio Sola y Medina.....	Administrador de Rentas de Cuenca.....	54	11	1	»	10	»	28	5	20
162	Javier Pontán Pérez Santamaría.....	Administrador de Rentas de Orense.....	56	10	21	»	9	20	33	3	14
163	Emilio Gutiérrez de Bustillo y Ruizdelgado.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	64	»	2	»	9	26	30	3	23
164	Fernando Carreras Arauda.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	45	9	8	»	9	15	29	3	13
165	Julio Rodríguez Marquina.....	Administrador de Contribuciones de Orense.....	62	5	26	»	9	13	29	3	25
166	Vicente Pérez y Olózaga.....	Administración de Rentas de Madrid.....	53	10	13	»	9	10	32	8	27
167	José Suárez Madariaga.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	44	10	6	»	9	9	29	8	»
168	Severiano González Rorrero.....	Administrador de Contribuciones de Segovia.....	63	1	23	»	9	9	28	8	22

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	D E S T I N O S	E D A D			S E R V I C I O S					
			Años	Meses	Días	E N L A C L A S E			A L E S T A D O		
						Años	Meases	Días	Años	Meases	Días
169	D. Carlos Guaza y Gómez Talavera.....	Tesoro de Hacienda de Cádiz.....	57	2	26	»	8	28	35	10	19
171	Pedro Ruiz Ventura.....	Administrador de Rentas de Badajoz.....	44	5	13	»	8	23	28	2	22
171	Gabriel Briones y Esquivel.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	53	11	23	»	9	17	28	2	12
172	Rodrigo de Medina y Ramírez.....	Subsecretaría.....	40	3	16	»	8	13	28	2	7
173	José Rodríguez Ladrón y Méndez.....	Depositarío-pagador de Hacienda de Córdoba.....	48	1	7	»	8	11	24	2	18
174	Alfonso Bilbao y Sevilla.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	51	9	24	»	8	8	17	9	10
175	Fernando Ruano Martínez.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	50	2	28	»	8	»	13	6	21
176	Adolfo Fernández Guárd.....	Inteposición de Hacienda de Tarragona.....	59	1	11	»	7	11	37	4	19
177	César Gómez Sánchez.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	42	10	8	»	7	3	20	2	10
178	Alfredo Ulloa y Fernández.....	Administrador de Rentas de Lérida.....	63	7	27	»	6	26	41	8	20
179	Carlos Ferrer Calvo.....	Administrador de Rentas de Teruel.....	48	1	17	»	5	4	35	5	24
18	Antonio Estrascó de Moya.....	Tesorero de Hacienda de Orona.....	62	9	16	»	5	4	40	11	1
181	Julio Osorio y Becerra.....	Alcoholos de Palencia.....	52	8	5	»	4	39	16	5	»
182	Ramón Ibáñez Barba.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	62	1	26	»	4	27	36	11	13
183	Pablo Rafael Ramos y Ruiz.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	49	11	6	»	4	24	27	11	10
184	Paulo Tortosa Andrés.....	Intervención civil.....	59	2	12	»	4	20	35	3	20
185	Pedro Medina y Romero.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	65	10	1	»	4	10	31	3	2
186	Luis Sáenz y Peláez de Solomayor.....	Intervención central de Hacienda.....	50	7	11	»	2	29	36	1	14
187	José Morfín y Galebrán.....	Tesorero de Hacienda de Lérida.....	54	2	7	»	2	24	31	9	13
188	Rafael Márquez y de Cortázar.....	Alcoholos de Granada.....	53	7	16	»	2	»	27	9	14
189	Eduardo Alonso y Castro.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	66	5	9	»	1	25	39	9	2
190	Gabriel Estrella y Anaya.....	Administrador de Rentas de Burgos.....	61	8	19	»	1	13	38	6	11
191	Juan Canale Alonso de la Fuente.....	Administrador de Rentas de Salamanca.....	57	2	11	»	1	13	19	3	1
192	Joaquín Luis Brunet y Echevarría.....	Depositarío-pagador de Hacienda de Guipúzcoa.....	65	7	4	»	1	12	27	3	28
193	Saveriano Alvarez Fernández.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	56	10	10	»	1	7	18	9	16
194	Jenaro Olano Carreira.....	Administrador de Contribuciones de La Coruña.....	59	3	19	»	1	6	11	4	4
195	Vacante.										
196	Vacante.										
197	Vacante.										
198	Vacante.										
199	Vacante.										
200	Amortizada.										
	<i>Excedente.</i>										
Unico	D. Diego Alós y Rivero.....	»	46	10	13	»	10	»	21	5	»
	JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE										
	Activos.										
1	D. Fernando Gandásogui y Lope.....	Subcajero de la Tesorería Central.....	44	3	23	3	9	»	16	11	3
2	Ignacio Patiño y Arroyo.....	Intervención central de Hacienda.....	51	5	7	3	9	»	33	6	15
3	Dionisio Torres San Juan.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	66	2	22	3	9	»	41	7	13
4	Constantino Paz y Leis.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	63	5	25	3	9	»	32	3	8
5	Eduardo Alonso y Palomeque.....	Dirección general de Contribuciones.....	54	10	13	3	9	»	26	2	3
6	Cristino Domínguez y Cobo.....	Guardaalmacén de papel blanco de la Fábrica Nacional de la Moneda.....	59	»	13	3	9	»	25	2	7
7	Luis Díez Pérez.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	51	3	29	3	9	»	22	10	18
8	José Basanta Santomé.....	Tesorero de Hacienda de Lugo.....	64	10	27	3	9	»	36	1	24
9	Ramón Blanco Espada.....	Administración de Propiedades de La Coruña.....	34	9	8	3	9	»	16	10	18

10	Federico Delgado Cobos	Depositarlo-pagador de Hacienda de Huelva.....	59		20	3	9	45	1	19
11	José María Cascajo Donitez.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	65	6	20	3	9	26	7	12
12	Baldomero López Coreceda.....	Depositarlo-pagador de Hacienda de Alava.....	61	10	1	3	9	45	5	28
13	Juan Bautista Polo y Ortigosa.....	Administrador de Rentas de Logroño.....	49	10	17	3	9	18	2	4
14	Emilio Alvarez Oya.....	Intervención general.....	61	4	16	3	9	43	7	21
15	Pablo Cases y Ruiz del Arbol.....	Subsecretaría.....	43	3	7	3	9	7	8	21
16	Victor de la Guardia y Vera.....	Administrador de Rentas de Tlaxcala.....	61	10	23	3	9	28	3	16
17	Manuel del Castillo Ruiz.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	59	3	1	3	9	58	6	3
18	Clemente Hernández Martín.....	Administrador de Propiedades de Almería.....	63	3	12	3	9	39	9	3
19	José Casaldueño Morella.....	Administrador de Contribuciones de Badajoz.....	62	9	2	3	9	18	5	19
20	Juan Manuel Mata y Domínguez.....	Administración de Rentas de Madrid.....	37	4	21	3	9	26	7	1
21	Josés Royo y Trallero.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	62	3	16	3	9	21	4	6
22	Aristides González Pazos.....	Intervención general.....	58	2	16	3	9	11	5	27
23	Manuel Labra López.....	Tesorero de Hacienda de Huesca.....	59	9	10	3	9	18	5	25
24	Enrique de Ortega y Ripoll.....	Dirección general del Tesoro.....	55	1	15	3	9	27	10	21
25	José Jiménez Soriano.....	Intervención general.....	47	3	3	3	9	10	6	10
26	Torquato Ulloa y Varela.....	Depositarlo-pagador de Hacienda de Pontevedra.....	49	7	13	3	9	43	8	22
27	José Luis de la Herrán Lacoste.....	Administración especial de Jerez de la Frontera.....	61	1	8	3	9	7	2	14
28	Juan Agullar y Calera.....	Representación del Estado en Tabacos.....	25	1	7	3	9	15	11	6
29	Ramón González y Domínguez.....	Inspección general.....	49	1	28	3	9	29	3	1
30	Romilio Medina y Loal.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	52	7	2	3	9	29	7	2
31	Joaquín Galvarrato y Rivero.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	49	7	2	3	9	27	8	16
32	Pedro Fernández Díaz.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	46	3	20	3	9	27	3	19
33	Alfredo Ojeda Pomares.....	Dirección general de Contribuciones.....	48	2	5	3	9	21	10	3
34	Manuel Aller Ulloa.....	Administrador de Rentas de Lugo.....	40	2	16	3	6	27	2	8
35	Manuel del Alisal Márquez.....	Administrador de Contribuciones de Baleares.....	49	2	5	3	6	21	2	9
36	Ramón Pérez Flórez Estrada.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	46	2	8	3	6	10	4	2
37	José María Castiñón y Nadal.....	Administrador de Contribuciones de Lérida.....	44	10	8	3	5	15	5	11
38	Isidro Maldonado Iglesias.....	Recaudador de la Aduana de Irún.....	56	9	10	3	5	4	5	4
39	Dionisiano García de la Hoz.....	Inspección general.....	56	3	3	3	5	1	7	6
40	Leopoldo Quiroga y Behavéria.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	55	3	28	3	4	30	2	2
41	Francisco Javier Alvarez de Sotomayor.....	Tesorero de Hacienda de Madrid.....	52	11	25	3	3	20	2	6
42	Julio Nieto y Rodríguez.....	Administrador de Contribuciones de Las Palmas.....	49	9	5	3	3	12	7	12
43	Severiano Bonavides Maurell.....	Administrador de Propiedades de Granada.....	42	1	23	3	1	20	1	23
44	Probo Izo y Asensio.....	Alcoholes de Ternel.....	43	2	20	3	1	19	2	9
45	Mateo de la Morena Martínez.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	58	11	10	3	1	10	1	5
46	Manuel Padial Vilches.....	Interventor de Hacienda de Jaén.....	49	5	29	3	1	6	9	22
47	José María Agullar y Salas.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	49	8	1	3	3	27	31	8
48	Tomás Dueñas Fernández.....	Administrador de Rentas de Palencia.....	54	4	15	3	3	27	28	1
49	Julián Puy y Villarejo.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	65	11	22	3	3	21	30	5
50	Valentín Guillén Nacarino.....	Tesorero de Hacienda de Salamanca.....	55	1	17	3	3	7	30	3
51	Gustavo Ibarra Lucía.....	Depositarlo-pagador de Hacienda de Soria.....	60	5	21	3	11	24	4	3
52	Luis López Rodríguez.....	Intervención general.....	52	1	3	3	11	14	5	5
53	Enrique Labarta Posa.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	60	5	3	3	11	14	5	20
54	Silverio Casanoves Serna.....	Depositarlo-pagador de Hacienda de Albacete.....	52	3	20	3	11	14	4	1
55	Nicasio Julián Espinosa Beléndez.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	52	2	20	3	10	29	2	16
56	Luis Villalino y López.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	46	2	29	3	10	28	25	11
57	Francisco Grando y Carvantes.....	Administrador de Propiedades de Cuenca.....	48	10	28	3	10	27	21	3
58	Joaquín Alcide y de Zafra.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	52	8	11	3	10	27	19	3
59	José Ulloa Villar.....	Tesorero de Hacienda de Orense.....	61	3	6	3	10	26	17	4
60	Antonio Andújar y Prado.....	Dirección general del Tesoro.....	63	11	17	3	10	26	16	1
61	Defonso de Tiscar y Jiménez.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	63	7	16	3	10	14	15	10
62	Pablo Ascanio y León Huerta.....	Administrador de Rentas de Guadalajara.....	64	7	25	3	9	25	32	1
63	Miguel Sánchez Duero.....	Guardaalmacén de la Aduana de Cádiz.....	62	4	12	3	9	13	12	10
64	José Jenaro Jiménez García.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	56	5	12	3	9	7	18	9
65	Luis Martín del Campo.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	50	11	17	3	8	23	27	20
66	Isaac Colmeiro y Rey.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	53	3	10	3	8	15	22	10
67	José Luengo Ceada.....	Representación del Estado en Tabacos.....	46	10	27	3	8	26	4	6
68	Fernando Robert Martínez.....	Administrador de Propiedades de Jaén.....	37	7	27	3	7	26	20	2
69	Juan Manuel López Omaña.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	59	6	7	3	7	25	43	23

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
						EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
70	D. Federico de Gumucio y Villoldo.....	Intervención general.....	60	8	6	2	7	19	44	8	6
71	Lucas Alonso y Cortegana.....	Alcoholes de Alava.....	66	2	12	2	7	11	48	2	28
72	Ernesto Padín y Lorenzo.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	46	1	18	2	6	29	24	10	25
73	Baldomero Campos y González.....	Representación del Estado en Tabacos.....	49	»	23	2	6	28	17	11	10
74	Manuel Puigcerver Llopis.....	Alcaide de la Aduana de Alicante.....	66	7	17	2	5	19	47	10	10
75	José Díaz Sanjurjo.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	51	7	6	2	5	1	33	7	»
76	Jorge García Zamorano.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	59	7	25	2	4	14	45	3	2
77	Mariano Nicoláu Sánchez.....	Alcoholes de Tarragona.....	61	6	20	2	4	11	44	5	1
78	Antonio Calvo y Fernández.....	Administrador de Contribuciones de Gerona.....	61	11	1	2	3	27	44	»	22
79	Eduardo Lucini y Callejo.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	65	9	17	2	3	16	38	»	19
80	Gumersindo Solís y Riestra.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	41	4	21	2	3	1	21	»	8
81	Antonio Fiestas Rodríguez.....	Tesorero de Hacienda de Castellón.....	47	5	28	2	3	»	24	1	29
82	Jullán Gámir y Morales.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	66	4	1	2	2	26	42	3	25
83	Ramón Marco Planelles y Andrés.....	Alcoholes de Toledo.....	49	4	»	2	2	17	20	9	11
84	Ramón Doménech Andrés.....	Administrador de Rentas de Valencia.....	63	5	»	2	2	16	43	6	»
85	Gaspar González y González.....	Tesorero de Hacienda de Avila.....	57	11	26	2	1	14	40	8	»
86	Manuel Orozco y Martín.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	58	5	7	2	1	14	38	4	5
87	Manuel Fernández Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	58	7	16	2	1	13	36	11	23
88	Miguel Mucientes y Vigo.....	Administración de Propiedades de Pontevedra.....	51	8	20	2	»	29	21	4	9
89	Joaquín Oro y Huéts.....	Dirección general de Contribuciones.....	59	8	18	1	11	27	37	2	19
90	Ramón Aldecoa Villasante.....	Administrador de Rentas de Segovia.....	62	11	5	1	11	10	30	»	»
91	Pedro Rodríguez Siruela.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	58	»	6	1	11	7	17	2	13
92	Honorio Mota y Arce.....	Administrador de Propiedades de Lérida.....	52	7	18	1	11	2	35	»	14
93	Juan Ramón Jiménez y Escobar.....	Depositario-pagador de Hacienda de Vizcaya.....	51	9	4	1	11	»	13	3	24
94	Juan Cereceda Muñiz.....	Dirección general de Propiedades.....	62	1	25	1	10	24	42	10	12
95	Marcelino Rodrigo Cruz.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	63	6	13	1	10	23	24	8	15
96	Luis de Echépare y López.....	Administrador de Rentas de Cádiz.....	61	9	4	1	10	16	39	1	16
97	Ruperto de San Eustasio.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	63	9	4	1	10	12	38	9	17
98	Julio Carreño y Mántaras.....	Administrador del puerto franco de San Sebastián de la Gomera.....	60	8	11	1	10	8	34	9	26
99	José Alomar y Bauzá.....	Depositario-pagador de Hacienda de Baleares.....	50	1	15	1	10	»	21	9	»
100	Manuel Teruel Montegrifo.....	Inspección de Hacienda de Alicante.....	61	8	25	1	9	27	21	»	20
101	Nicanor Herrera y García.....	Tesorero de Hacienda de Logroño.....	50	9	1	1	9	26	21	4	10
102	Andrés García Morro.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	62	1	1	1	9	22	32	9	19
103	José Rodrigo Jontoya.....	Depositario-pagador de Hacienda de Jaén.....	45	»	22	1	9	21	24	4	9
104	Avelino García Polo.....	Dirección general de Propiedades.....	63	3	10	1	9	20	33	»	21
105	Gabriel Ruiz de Gortziela.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	53	9	13	1	9	19	21	6	3
106	Facundo Ocón y Ruiz de Buesta.....	Intervención de Hacienda de Navarra.....	55	4	»	1	8	16	33	5	1
107	Francisco Padín Alvarez.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	62	3	13	1	8	14	31	6	17
108	Manuel Domínguez Alcabud y Díaz de la Bárcena.....	Administración de Propiedades de Tarragona.....	57	9	14	1	8	12	22	10	12
109	José Mosquera Cartón.....	Administración de Propiedades de Guadalajara.....	50	3	7	1	8	7	18	7	13
110	Juan Ortega Esteban.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	62	7	25	1	8	1	42	»	5
111	Luis Urquidí y Albillo.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	64	11	24	1	8	»	33	2	6
112	Pedro Antonio Casanova y Pueyo.....	Representación del Estado en Tabacos.....	44	1	5	1	7	29	23	4	27
113	Manuel Freire García.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	66	1	7	1	7	17	35	5	1
114	Antonio Albaladejo y Recio.....	Administración de Propiedades de Lugo.....	44	8	19	1	7	10	29	8	»
115	Diego Mendo y Ramsault.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	46	9	17	1	7	»	26	8	15
116	Ignacio Iglesias Losada.....	Tesorero de Hacienda de Cáceres.....	65	2	29	1	6	18	32	4	29
117	Gregorio Quijano González.....	Depositario-pagador de Hacienda de León.....	48	1	»	1	6	17	26	1	21
118	Luis Díez de Isla y Lostao.....	Administrador de Propiedades de Logroño.....	47	4	22	1	6	6	22	9	»
119	Fernando García Barnero.....	Administrador de Propiedades de Cádiz.....	61	8	17	1	6	4	39	4	16

120	Enrique González Mendoza.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	61	5	13	1	5	23	33	6	22
121	Antonio Santaolalla de Iñigo.....	Administración de Propiedades de Almería.....	56	10	8	1	5	20	32	11	22
122	Mariano Ascano e Hidalgo de Quintana.....	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	52	6	26	1	5	2	30	7	4
123	Emilio Sáez Dasién.....	Alcoholes de Zaragoza.....	56	»	14	1	5	1	25	7	2
124	Eugenio Freg Morcillo.....	Inspección de Hacienda de Cuenca.....	62	1	16	1	4	27	30	4	29
125	Bernardo González de las Gradillas y Vázquez.....	Administración de Propiedades de Madrid.....	42	4	11	1	4	12	25	6	»
126	Faustino Sáiz Arnáiz.....	Recaudador de la Aduana de Bilbao.....	60	5	2	1	4	8	41	2	13
127	Enrique Bonal y Lorenz.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	47	3	5	1	4	1	16	11	15
128	Antonio Gutiérrez del Olmo Villazán.....	Administrador de Contribuciones de Guadalajara.....	59	3	8	1	4	»	30	1	18
129	Raimundo Iglesias del Pozo.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	64	5	18	1	3	15	32	11	15
130	José Curtoys y Gotarredona.....	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	61	»	10	1	3	10	35	5	12
131	José Díaz Ponte.....	Tesorería de Hacienda de Orense.....	51	4	27	1	2	23	30	2	13
132	Cayetano Berrios Gutiérrez.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	56	11	19	1	2	20	11	8	7
133	Luis Roncal y Pérez.....	Administrador de Rentas de Huesca.....	50	4	6	1	2	6	36	»	10
134	José Fernández de Castro y Hevia.....	Intervención de Hacienda de León.....	62	3	»	1	2	4	33	»	10
135	Luis Ponce de León y Encina.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	51	4	6	1	1	28	19	5	12
136	Joaquín Gamboa Benítez.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	57	10	25	1	1	22	22	11	7
137	Enrique Cabezas y de Isla.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	54	2	19	1	1	10	36	»	6
138	César García de Quirós y García.....	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	55	9	18	1	1	2	11	4	5
139	Joaquín Villar y Polo.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	64	4	16	1	1	»	30	3	28
140	José María del Pozo Díaz.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	37	9	2	1	»	22	22	6	22
141	Manuel Fernández Pantoja.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	54	9	15	1	»	21	34	5	27
142	Manuel López Miranda y Ramos.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda.....	57	»	4	1	»	1	36	5	»
143	Teófilo Vidal y Abad.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	41	1	24	1	»	1	19	2	22
144	Joaquín Ceballos y Molina.....	Cajero-pagador de la Fábrica Nacional de la Moneda.....	49	4	15	1	»	1	19	3	9
145	Jaime Claver y Romeo.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	51	3	9	»	»	11	24	1	2
146	Marcelino Villanueva y Deprít.....	Inspección general.....	57	10	»	»	»	11	13	1	24
147	Eusebio Emperador de Salas.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	62	9	26	»	»	11	9	4	5
148	Maximino Navarro y Mira.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	62	7	2	»	»	11	2	2	13
149	Hermínio Aroca Motilla.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	40	10	24	»	»	10	29	3	»
150	Juan Curtoys y Gotarredona.....	Alcoholes de Ciudad Real.....	57	8	27	»	»	10	20	4	16
151	Fernando del Castillo Ruiz.....	Administrador de Contribuciones de Burgos.....	62	1	14	»	»	10	18	4	9
152	Mariano Escudero y Monge.....	Administrador de Contribuciones de Valladolid.....	52	9	14	»	»	10	»	10	10
153	Pablo Martínez de la Hoz.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	63	11	16	»	»	10	»	5	15
154	José Redruello y Hermoso.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	60	10	22	»	9	29	25	5	21
155	Eduardo García Nuevo.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	46	3	10	»	9	26	26	8	5
156	Roque Arenas Barbero.....	Representación del Estado en Tabacos.....	45	4	15	»	9	15	21	7	20
157	Juan Chicoy y Arreceigor.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	50	»	13	»	9	13	26	3	»
158	Francisco González Murciano.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	58	5	14	»	9	10	32	11	13
159	Josés Villazán y Menéndez.....	Inspección de Hacienda de Alicante.....	48	9	6	»	9	9	25	5	26
160	Carlos Fernández de Castro y Hevia.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	65	10	16	»	9	9	33	»	1
161	Pablo de la Liera y Jiménez.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	58	6	3	»	8	28	35	5	»
162	Juan Ruiz-Valencia y Bordona.....	Inspección de Hacienda de Zamora.....	64	»	5	»	8	23	34	6	21
163	Julián Jusdado González.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	51	10	19	»	8	23	30	2	6
164	Enrique García y Díaz.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	47	11	25	»	8	17	33	5	23
165	Moisés Fernández García.....	Inspección de Hacienda de Logroño.....	47	»	20	»	8	14	29	9	2
166	Vicente Cañasco y Encina.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Segovia.....	57	9	1	»	8	13	25	6	9
167	José Llompart y Sagristá.....	Administrador de Rentas de Baleares.....	62	2	11	»	8	11	25	5	12
168	Carlos de Coig y Rebagliato.....	Alcoholes de Segovia.....	60	2	1	»	8	8	17	6	6
169	Luis García Castañón.....	Inspección general.....	55	9	6	»	8	»	33	5	2
170	Julio Giráldez Fagundes.....	Administrador de Rentas de Madrid.....	39	5	27	»	7	11	17	1	»
171	Diego Bengoechea y Valle.....	Dirección general del Tesoro.....	56	4	24	»	7	3	31	9	16
172	Julio Vireque y Simó.....	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	53	3	17	»	6	29	35	4	11
173	José M.ª Gutiérrez y Díaz.....	Depositario-pagador de Hacienda de Guadalajara.....	66	4	17	»	6	23	39	8	»
174	Luis Peña y Díez.....	Administración de Propiedades de Toledo.....	52	8	10	»	6	12	34	11	22
175	Miguel Álvarez Sanz.....	Intervención de Hacienda de León.....	52	9	6	»	6	11	34	10	22
176	Francisco Martínez Callego.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	59	2	7	»	5	4	24	10	15

(Continuará.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Noviembre del año 1923, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
	Albacete.....	Uno.....	Canina.....	2	2
	Alicante.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Felina.....	1	1
	Avila.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Badajoz.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Barcelona.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Burgos.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	1	1
	Cáceres.....	Dos.....	Equina.....	2	2
	Idem.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Idem.....	Dos.....	Canina.....	2	2
	Cádiz.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Canarias.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Ciudad Real.....	Idem.....	Equina.....	2	2
	Coruña.....	Idem.....	Canina.....	3	3
	Guadalajara.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Jaén.....	Tres.....	Canina.....	5	5
	Lugo.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Felina.....	1	1
	Palencia.....	Idem.....	Ovina.....	2	2
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Canina.....	2	2
	Pontevedra.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	2	2
	Idem.....	Doce.....	Canina.....	14	14
	Idem.....	Tres.....	Felina.....	5	5
	Santander.....	Uno.....	Canina.....	3	3
	Sevilla.....	Tres.....	Idem.....	4	4
	Idem.....	Uno.....	Felina.....	1	1
	Tarragona.....	Seis.....	Canina.....	6	6
	Toledo.....	Dos.....	Equina.....	2	2
	Idem.....	Uno.....	Canina.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Caprina.....	1	1
	Idem.....	Dos.....	Canina.....	2	2
				82	82
	Alicante.....	Uno.....	Caprina.....	3	3
	Badajoz.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Burgos.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Cáceres.....	Tres.....	Equina.....	3	3
	Idem.....	Uno.....	Ovina.....	1	1
	Córdoba.....	Idem.....	Equina.....	2	2
	Coruña.....	Doce.....	Bovina.....	46	46
	Idem.....	Uno.....	Porcina.....	5	5
	Guipúzcoa.....	Siete.....	Bovina.....	8	8
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Huesca.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Lugo.....	Dos.....	Bovina.....	6	6
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Orense.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Palencia.....	Idem.....	Idem.....	1	1

La cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco bacteridiano.....	Salamanca.....	Uno.....	Bovina.....	1	2
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Toledo.....	Idem.....	Equina.....	1	1
	Vizcaya.....	Idem.....	Bovina.....	3	3
	Zaragoza.....	Idem.....	Equina.....	2	2
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	4	4
			39	97	
Carbunco sintomático.....	Alava.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Coruña.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Navarra.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Santander.....	Dos.....	Idem.....	2	2
			9	9	
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Burgos.....	Dos.....	Bovina.....	8	2
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Madrid.....	Tres.....	Idem.....	13	9
	Navarra.....	Dos.....	Idem.....	2	3
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Santander.....	Tres.....	Idem.....	4	1
	Soria.....	Uno.....	Idem.....	4	3
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	4	6
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	2	2
			39	32	
Tuberculosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	81	81
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	5	1
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Cádiz.....	Cinco.....	Idem.....	11	11
	Córdoba.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Coruña.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	8	2
	Guipúzcoa.....	Cinco.....	Idem.....	2	8
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Jaén.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	León.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Orense.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Pontevedra.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Vizcaya.....	Uno.....	Idem.....	1	1
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	0	9	
			136	131	
Mucorina.....	Alava.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	11	11
			14	14	
Influenza.....	Castellón.....	Uno.....	Equina.....	4	1
	Cuenca.....	Cuatro.....	Idem.....	14	1
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	5	2
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	1	2
			24	2	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Fiebre aftosa	Burgos	Dos	Bovina	17	»
	Cáceres	Idem.	Idem.	43	»
	Madrid	Uno	Ovina	50	»
	Idem.	Idem.	Caprina	20	»
	Santander	Idem.	Bovina	22	»
	Toledo	Seis	Idem.	119	»
	Idem.	Uno	Porcina	18	»
	Valladolid	Cinco	Idem.	6	»
				295	»
Viruela	Albacete	Uno	Ovina	200	37
	Avila	Nueve	Idem.	280	123
	Badajoz	Tres	Idem.	569	30
	Barcelona	Cuatro	Idem.	173	37
	Burgos	Siete	Idem.	121	30
	Cáceres	Quince	Idem.	2.537	149
	Ciudad Real	Doce	Idem.	241	69
	Córdoba	Tres	Idem.	215	64
	Cuenca	Treinta y tres	Idem.	1.087	54
	Granada	Uno	Idem.	15	2
	Guadalajara	Cuatro	Idem.	116	9
	Huesca	Catorce	Idem.	1.309	280
	Jaén	Dos	Idem.	70	7
	León	Idem.	Idem.	70	4
	Lérida	Quince	Idem.	427	38
	Logroño	Cuatro	Idem.	207	35
	Madrid	Seis	Idem.	570	5
	Palencia	Nueve	Idem.	416	10
	Salamanca	Cuatro	Idem.	81	15
	Segovia	Cinco	Idem.	138	32
	Toledo	Ocho	Idem.	1.219	121
	Valladolid	Siete	Idem.	532	38
Zamora	Seis	Idem.	218	22	
Zaragoza	Diez	Idem.	1.119	30	
			11.860	1.301	
Agalaxia contagiosa	Lugo	Uno	Ovina	»	1
	Málaga	Dos	Caprina	280	20
			280	21	
Arina	Alicante	Uno	Equina	4	»
	León	Idem.	Idem.	1	»
	Idem.	Tres	Idem.	»	4
	Zamora	Uno	Idem.	1	1
			6	5	
Mal rojo	Ciudad Real	Dos	Porcina	23	8
	Córdoba	Idem.	Idem.	78	47
	Cuenca	Uno	Idem.	»	1
	Gerona	Seis	Idem.	53	9
	Granada	Uno	Idem.	35	20
	Jaén	Dos	Idem.	6	2
	Logroño	Idem.	Idem.	6	»
	Lugo	Seis	Idem.	45	3
	Orense	Dos	Idem.	12	11
	Santander	Uno	Idem.	4	4
	Segovia	Idem.	Idem.	10	5
	Soria	Idem.	Idem.	2	1
	Valladolid	Idem.	Idem.	»	1
			274	102	
Pulmonía contagiosa	Alicante	Uno	Porcina	15	13
	Badajoz	Dos	Idem.	45	32
	Cádiz	Uno	Idem.	»	2
	Ciudad Real	Idem.	Idem.	»	1
	Córdoba	Dos	Idem.	65	39
Cuenca	Uno	Idem.	»	4	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Pulmonía contagiosa	Gerona	Uno	Porcina	8	8
	Huelva	Tres	Idem	410	285
	Jaén	Uno	Idem	12	11
	Madrid	Idem	Idem	5	3
	Salamanca	Idem	Idem	4	8
	Segovia	Idem	Idem	10	7
	Sevilla	Idem	Idem	7	20
	Toledo	Dos	Idem		
				581	433
Peste	Alicante	Uno	Porcina	6	4
	Avila	Dos	Idem	22	13
	Badajoz	Uno	Idem	19	12
	Baleares	Idem	Idem	30	11
	Castellón	Idem	Idem	2	2
	Córdoba	Dos	Idem	51	36
	Coruña	Veinte	Idem	360	356
	Cuenca	Uno	Idem	33	30
	Gerona	Idem	Idem	9	4
	Guipúzcoa	Dos	Idem	7	4
	Huelva	Diez	Idem	257	257
	Jaén	Tres	Idem	45	72
	Lugo	Treinta	Idem	304	409
	Madrid	Uno	Idem	14	12
	Málaga	Dos	Idem	80	60
	Navarra	Idem	Idem	57	43
	Orense	Cinco	Idem	34	28
	Palencia	Dos	Idem	9	3
	Pontevedra	Treinta y ocho	Idem	293	121
	Salamanca	Uno	Idem	128	112
Santander	Idem	Idem	1	1	
Sevilla	Dos	Idem	40	53	
Toledo	Uno	Idem		40	
				1.731	1.310
Triquinosis	Badajoz	Dos	Porcina	2	2
	Burgos	Idem	Idem	2	2
	Cáceres	Uno	Idem	5	5
	Cádiz	Dos	Idem	2	2
	Ciudad Real	Uno	Idem	1	1
	Huelva	Idem	Idem	2	2
	Jaén	Idem	Idem	3	3
	Madrid	Idem	Idem	1	1
				18	18
Cisticercosis	Badajoz	Dos	Porcina	2	2
	Cáceres	Tres	Idem	3	3
	Cádiz	Dos	Idem	2	2
	Castellón	Uno	Idem	1	1
	Gerona	Idem	Idem	1	1
	Huelva	Idem	Idem	3	3
	Huesca	Idem	Idem	1	1
	Navarra	Idem	Idem	1	1
	Orense	Idem	Idem	4	4
	Santander	Idem	Idem	2	2
Zaragoza	Idem	Idem	3	5	
				25	25
Cólera aviar	Coruña	Cuatro	Gallinas	219	174
	Jaén	Uno	Idem	247	247
				466	421
Difteria aviar	Gerona	Uno	Gallinas		60

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Sarna	León	Uno	Caprina	9	1
	Madrid	Idem.	Idem.	25	3
	Navarra	Idem.	Idem.	66	1
	Palencia	Idem.	Idem.	426	5
	Soria	Idem.	Ovina	526	8
Distomatosis	Sevilla	Uno	Ovina	2	2
	Zaragoza	Idem.	Idem.	6	6
				8	8

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia	Equina	7	7
	Bovina	2	2
	Ovina	2	2
	Caprina	1	1
	Porcina	5	5
	Canina	57	57
	Felina	8	8
TOTALES		82	82
Carbunco bacteridiano	Equina	11	9
	Bovina	75	75
	Ovina	5	5
	Caprina	3	3
	Porcina	5	5
TOTALES		99	97
Carbunco sintomático	Bovina	9	9
Perineumonía exudativa contagiosa	Idem	39	32
Tuberculosis	Idem	136	131
Muermo	Equina	14	14
Influenza o fiebre tifoidea	Idem	24	2
Fiebre aftosa	Bovina	201	»
	Ovina	50	»
	Caprina	20	»
	Porcina	24	»
TOTALES		295	»
Viruela	Ovina	11.860	1.301
Agalaxia contagiosa	Ovina	»	* 1
	Caprina	280	20
TOTALES		280	21
Durina	Equina	5	5
Mal rojo	Porcina	274	102
Pneumonía contagiosa	Idem	581	433
Pesta	Idem	1.731	1.310
Triquinosis	Idem	18	18
Cisticercosis	Idem	25	25
Cólera aviar	Gallinas	466	421
Difteria aviar	Idem	»	* 60
Sarna	Ovina	425	1
	Caprina	100	4
TOTALES		525	5
Distomatosis	Ovina	8	8

1923 a recoger su Cartilla Naval.—Málaga, 2 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—86

511

PALMA FERRER, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Granada, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, estatura un metro 660 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular aire marcial; señas particulares, una cicatriz en el carrillo izquierdo, domiciliado últimamente en Granada; procesado por el delito de segunda desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del Batallón Cazadores Segorbe número 12 D. Eugenio de la Rosa Barroso, Juez instructor que reside en Tetuán (Africa), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Tetuán, 19 Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Eugenio de la Rosa.

JG—95

512

PEREZ ALDANA, Pedro; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Málaga, de estado casado, profesión intérprete, de veintiocho años, de estatura regular, pelo negro, bigote afeitado, ojos pardos, nariz y boca regulares, con una cicatriz en la mejilla izquierda; domiciliado últimamente en el Grao (Valencia); procesado por robo a bordo del vapor noruego "Hecla"; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Teniente Auditor de tercera clase D. T. Burgos Bosch, en la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 31 de Diciembre de 1923.—El Teniente Auditor Juez, Juan J. Burgos Bosch.

JM—59

513

PEREZ CERDAN, Gerardo; hijo de Enrique y de Nicolasa, natural de Grisú, provincia de Zaragoza, de estado casado, profesión comisionista, de cuarenta y siete años de edad, cuyas señas personales son: pelo entrecano, cejas al pelo, nariz regular, boca regular y de labios algo gruesos, frente espaciosa, ojos pardos, su estatura regular, señas personales un lunar carnoso en la sien derecha; domiciliado últimamente en Zaragoza, provincia de ídem, antes en la calle 5 de Marzo, principal, 3, actualmente Cadena, 34; procesado por supuestos delitos de estafa y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de quince días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Gumersindo Azeárate, de guarnición en Logroño. Bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Logroño a 26 de Diciembre de 1923. El Comandante Juez instructor, Gumersindo Azeárate.

JG—81 a 84

514

PISEIRO OTERO, Manuel; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Meaño, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión empleado; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor D. Luis Casas Blanco, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 20 de Diciembre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Luis Casas.

JG—35

515

PLA CRESPO, Joaquín; hijo de Salvador y de Dolores, natural de Benilloba, provincia de Alicante, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintiséis años de edad; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días en el Cuartel del Carro, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Almansa, número 18, en Tarragona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tarragona, 21 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

JG—93

516

POCIELLO ENTOR, Miguel; es hijo de Ramón y de María, natural de Margaux, departamento de Gironda (Francia), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,681 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente ancha, señas particulares cicatriz en la mano derecha, tuvo entrada en la Junta Consular de Reclutamiento de Burdeos (Francia); procesado por falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros de Farnesio quinto de Caballería D. Luis Salas Caballero, residente en los Pabellones del expresado Regimiento (Valladolid), bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 28 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas.

JG—98

517

RAMOS MARTIN, Antonio; hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Churriana, Ayuntamiento de Churriana, partido judicial de Gra-

nada, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, de estatura 1,642 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, boca regular, barba clara, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Academia Árabe de Arcila, D. Juan Gavilán de Pro, residente en Arcila (Larache), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arcila, 14 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Juan Gavilán.

JG—2

518

REGULL PAGES, Juan; natural de Villafranca del Panadés (Barcelona), de veintiséis años de edad, de estado soltero y procesado por el delito de desertión del vapor "Florinda", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz a 26 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—40

519

RODISO OTERO, Juan Antonio; natural de Dorrón (Pontevedra), de treinta y ocho años de edad, casado y procesado por el delito de desertión del vapor "Florinda", en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez de Instrucción de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, contados a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se le sigue por este Juzgado por el referido delito, advirtiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz a 26 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José C. Camargo.

JM—48

520

RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Jesús y de María, natural de Piguera, Ayuntamiento de San Martín del Rey, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, domiciliado últimamente en Francia, procesado por falta de concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez, Juez

instructor, don Luis Casas Blanca, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo, a 20 de Diciembre de 1923.—El Alférez Juez instructor, Luis Casas.

JG—36

521

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; hijo de José y Felipa, natural de Vega de San Mateo (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz, procesado por sustracción de doce cortes de traje; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Francisco de Ory y Sevilla, en la Comandancia de Marina de Las Palmas, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 19 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Francisco de Ory.

JM—20

522

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Víctor, natural de La Coruña, de treinta y dos años de edad, casado y domiciliado últimamente en la aldea de Cortés y procesado por el delito de deserción del vapor "Florinda"; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el referido delito se le instruye por este Juzgado de mi cargo, advirtiéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz a 26 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Carlos C. Camargo.

JM—43

523

ROMAN BARREIRO, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Cenelo (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,605 metros, del sorteo para el reemplazo de 1922 por el Ayuntamiento de Vergoña, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. José Bueno Quejo, Capitán con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 18 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Bueno.

JG—29

524

RUANO LOPEZ, Andrés; hijo de Gabriel y de María, natural de Almería, vecindado en Melilla, provincia de Málaga, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de oficio mecánico, de estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba clara, boca regular, color moreno, frente regular, señas particulares ninguna, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—11

525

RUEDA LOPEZ, Enrique; hijo de Antonio y de María, natural de Granada, de estado casado, de profesión lampista, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel D. José López García, Juez permanente de la Capitanía general de la cuarta región, con residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, 22, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José López García.

JG—67

526

SAMBLANCAT, Angel; redactor del diario titulado "El Diluvio", cuyas señas personales y domicilio se ignoran; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería, D. José López García, Juez permanente de la Capitanía general de la cuarta región, con residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, 22, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José López García.

JG—68

527

SANCHEZ MOREIRA, José Antonio; natural de Bernates (Coruña), de veinticinco años de edad, casado con Joaquina Canay Travieso, y cuyos demás antecedentes se ignoran; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días para responder en causa que se le instruye por el supuesto delito de hurto de un tablón, bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Carraca, 24 de Diciembre de 1923.—El capitán Juez instructor, Manuel Pérez.

JM—7

528

SEGORBE PICAZO, Juan; hijo de Antonia, natural de Villargordo, provincia de Albacete, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 8, bajo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Getafe para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Avila, ante el Juez instructor D. Angel Giesbert Nougués, Teniente de Intendencia, Ayudante de Profesor de la Academia de Intendencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Avila, 1.º de Enero de 1924.—El Teniente Juez instructor, Angel Gisbert.

JG—65

529

TRAINER, Esteban (a) El Tipó; natural de Castelló de Ampurias, provincia de Gerona, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Castelló de Ampurias, procesado por insulto a fuerza armada; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anleo, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 13 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan G. Anleo.

JG—78

530

TRILLES MARTI, José; hijo de Basilio y de Encarnación, natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad, cuyas señas particulares son: estatura y complexión regular, color sano, pelo rubio, ojos azules, frente, nariz y boca regulares, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de hurto en causa 565 de 1920; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—66

531

TUNICA CASAS, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, de treinta y un años, de profesión oficio mecánico; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Bada-

joz, número 73, Comandante don Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Emilio Linares. JG—69

532

Un tal Marina o Macina; un tal Aviduo de nombre Miguel, apodado El Rubio; un traperero austriaco llamado Schiller; un individuo español que en Diciembre de 1920 habitaba en Sans (Barcelona), y en dicha fecha todos ellos trataban a unos alemanes que les vendieron varios efectos procedentes de los buques "Mariana", "Capri" y "Freljennagen", domiciliados últimamente en Barcelona, procesados en causa número 77 de 1924, por hurto; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, serán declarados rebeldes.—Barcelona, 24 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—4

533

VARAS TUERO, Florentino; hijo de Pedro y Elvira, natural y domiciliado últimamente en Oles (Oviedo); comparecerá en término de noventa días, a contar de esta publicación, ante el Ayudante de Marina de Villaviciosa para responder en expediente de prófugo que le es instruido por no comparecer a recoger su cartilla naval el 20 del actual, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 110 de la ley de 2 de Mayo de 1915 y 198 del Reglamento para su aplicación, siendo las señas personales del mismo: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz y boca regulares, color sano, barba ninguna, señas particulares no tiene, edad, diecinueve años; rogando y encargando a las autoridades y agentes procedan a su busca y captura para su conducción a esta Ayudantía.—Villaviciosa, 29 de Diciembre de 1923. Andrés Teso. JM—63

534

VERDIGUER PINEDO, Emilio; hijo de Mariano y de Emilia, natural de Vitoria, de treinta años de edad, de estado casado, y que residía últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Caballería, D. José López García, Juez permanente de la Capitania general de la cuarta región, con residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, 22 bis, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Diciembre de 1923.—El Teniente Coronel Juez instructor, José López García. JG—71

535

VINY TORRES, Marcos; marinero de la Armada y que en 20 de Junio de 1920 pasó a segunda situación de servicio activo, y procesado en la causa número 243 de 1919 por el delito de reyerta, se presentará a manifestar su actual domicilio en el plazo de treinta días al Juez instructor del Arsenal de esta capital de departamento, Capitán de Infantería de Marina, D. Germán Argüelles Ríos, al objeto de notificarle la resolución dictada en la referida causa.—Arsenal de Cartagena, 31 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor Germán Argüelles. JM—76

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Francisco García Vargas, Juez de instrucción accidental de Albuñol y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de tres cerdos, dos machos y una hembra, negros pelones, lechones, de unos 15 kilos de peso cada uno, los cuales fueron sustraídos de una zahurda de la venta de las Toñitas, término de Fregeneite, en la madrugada del día 4 del corriente, pertenecientes al vecino de dicho pueblo Vicente Alonso Noguero, y habidos se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 38 del corriente año.

Dado en Albuñol a 31 de Diciembre de 1923.—El Juez, Francisco García Vargas.—El Secretario interino, Francisco Ruiz. JO—173

ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo y Herrera, Juez de instrucción de este partido.

Por medio de la presente se encarga a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo tordo de seis años, más de la marca, con hierro en la parga izquierda, sustraído la noche del 25 del pasado Diciembre, del sitio Tapatenilla, término de Tarifa, a D. José Núñez de Reinoso, vecino de dicho partido, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, todo lo que será puesto a disposición de este Juzgado, pues así se ha acordado por resolución de esta fecha en la causa número 3 de 1924, sobre hurto de dicha saballería.

Dado en Algeciras a 2 de Enero de 1924.—El Juez, Jerónimo del Pozo. JO—174

ALMANSA

Don Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Joaquín Calvo Moragas, (a) Tambor, edad cuarenta y cuatro años, casado, oficio arriero, natural y vecino de Navas de San Juan, hijo de Manuel y de Josefa; procesado en causa número 3 de 1923, sobre hurto, para que comparezca el día 13 del próximo Febrero, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Albacete, para que en concepto de procesado asista al juicio oral que se celebrará dicho día y hora en la causa expresada, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almansa a 2 de Enero de 1924.—El Juez, Leopoldo Garrido. El Secretario, Padre Mancebo. JO—175

ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de cerdos de don Antonio Reyes Gómez, verificado el 16 de Diciembre último, del sitio dehesa Matilla de los Negros, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos cerdos, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Veinte cochinos de unas diez arrobas de peso el que menos, todos de pelo rubio, herrados con mancera y bocado en la costilla izquierda y encima del lomo.

Dado en Arcos a 3 de Enero de 1924.—El Juez, José Cayuso y García. El Secretario, Licenciado Pedro de Luna. JO—205

BARCELONA-AUDIENCIA

D. José del Río Hernández, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en méritos de causa sobre alzamiento de bienes, a querrela del Ministerio fiscal, sumario número 42 de 1922, se cita, llama y emplaza a todas cuantas personas puedan resultar perjudicadas y se crean con derecho a formular reclamación contra la Empresa de seguros de transportes Unione Meridionale, que tuvo su Delegación en esta ciudad, calle de Canuda, número 2, y de la que eran Delegados A. y F. Rosner Bosch, de los que se ignora su actual paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado, Secretaría de D. José María Florensa, al objeto de recibirles declaración y enterarles de los derechos que les concede el artículo 100 de la ley Procesal; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 29 de Diciembre de 1923.—El Juez de instrucción, José del Río.—El Secretario, Eugenio Sarmiento. JO—209

BARCELONA—OESTE

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que luego se dirán, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 31 de Marzo de 1923.

D. Juan Amat Aymar, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de dicha ciudad.

Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre extinción por prescripción de un crédito y de la hipoteca que lo garantiza, seguido en tres partes: de una, como actora, D. Ramón Cañardo y Rafales, portero, mayor de edad y de esta vecindad, dirigido por el Abogado D. Juan Pelegrí y representado por el Procurador D. Manuel Nadal, y de otra, como demandada, Doña Agustina Cañardo y Llop, o sus derechohabientes, en rebeldía; y

Resultando que, etc.;

Considerando que, etc.:

Fallo: Que declarando como derecho extinguido por prescripción el derecho de doña Agustina Cañardo Llop a reclamar de D. Ramón Cañardo y Latorre o sus derechohabientes la suma de 1.407,50 pesetas que éste reconoció deber a aquella mediante escritura pública autorizada por el Notario de Maella D. Pablo Pérez a los doce de Julio de 1881, declaró asimismo prescrita la acción hipotecaria nacida de dicha escritura, y que, en consecuencia, procede cancelar la hipoteca que en garantía de dicha cantidad y de la otra que se estipuló para costas, en caso de litigio, gravaba, en méritos de la referida escritura, la casa número 19 de la calle del Mesón de Fabara, y firme que sea esta sentencia, librese el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Caspe, con testimonio literal de esta sentencia, para que se sirva ordenar, mediante los oportunos mandamientos por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Caspe, la cancelación de las inscripciones y anotaciones que como consecuencia de la referida hipoteca se hubiesen tomado en el expresado Registro, sin hacer especial condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada personalmente si pudieran ser habidos y así lo solicitara la otra parte actora, o en otro caso se les hará saber por medio de edictos, que se insertarán en los sitios de costumbre y además se publicarán en la GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Amat.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el muy ilustre señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Barcelona, 31 de Marzo de 1923.—Doy fe, José de Alemany Milá.”

Y para que sirva de notificación de la preinserta sentencia a la demandada doña Agustina Cañardo Llop o sus derechohabientes de ignorado paradero, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Barcelona a los trece de Abril de 1923.—El Secretario judicial, José de Alemany Milá.

X—161

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Caridad Boqué, por el presente se hace saber que dicha señora, natural de la Habana, de estado viuda, falleció en esta ciudad el día 31 de Octubre del año último, a los cuarenta y cinco años de edad, sin que conste otorgara testamento ni otro acto de última voluntad, y se llama a cuantos se crean con derecho a la herencia de la misma para que comparezcan a reclamarlo dentro de este expediente en el término de sesenta días, con prevención, en otro caso, de que les parará el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 3 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, Silverio Valls. JO—226

BILBAO—HOSPITAL

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 111 de 1922, antes 130 de 1918, del Juzgado de Valmaseda, sobre denuncia por estafa de 12.000 pesetas, presentada por doña Martina Landeta y otra, vecinas de Santurce, he acordado en providencia de este día llamar por medio del presente a D. Enrique Fernández Prieto, de cincuenta y nueve años, casado, del comercio, y a don Alenxo Zuazo Zárraga, de cincuenta y cinco años, soltero, comerciante, domiciliados últimamente en Santurce (Vircaya), y que según las gestiones practicadas, el primero debe encontrarse en Francia y el segundo en Madrid, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser oídos nuevamente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 28 de Diciembre de 1923.—El Juez de instrucción, Severiano Jesús Pedreira y Castro.—El Secretario (ilegible). JO—477

CAZALLA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto ruego y encargo a la fuerza de la Guardia civil y demás individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, que fueron hurtadas la noche del 22 al 23 del actual de la finca Pedrachada de Mendoza, término de Constantina, que llevan en

arrendamiento Honorio Jiménez Jiménez y otro, y, caso de ser habidas, sean puestas seguidamente a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Yegua de cuatro años, castaña oscura, preñada, lucera, calzada de un pie, colicana y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, naiga derecha letra S, número 11.

Una mula de tres años y medio, capa negra, mojina, con el mismo hierro y en el mismo sitio que la anterior.

Cazalla, 29 de Diciembre de 1923. El Juez, Fernando Conde. JO—179

CUENCA

D. Vicente Recuero Clemente, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan de los Santos Escudero, de treinta y un años, de estado casado, vecino de esta ciudad; domiciliado en la calle de Betén, número 10, de oficio carretero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Cuenca, 29 de Diciembre de 1923.—El Juez, Vicente Recuero.—Por su mandato, Constancio Jiménez. JO—181

ELCHE

En el ramo de apremio sobre pago de costas a la Audiencia de Valencia seguida contra Antonio Candela Aznar, hoy sus herederos, derivado de juicio de menor cuantía, instado por D. Francisco Galán Bernal, se ha dictado la siguiente

“Providencia del Juez Sr. Hernández Serrano.—Elche, 28 de Diciembre de 1923.—La anterior carta-orden a los autos de su razón, e ignorándose el paradero de D. Antonio y D. José Candela Janot, requiéraseles por medio del Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas. Lo manda y firma S.S.—Doy fe,—Hernández.—Ante mí, Jeremías Pastor.”

Y para que tenga efecto el requerimiento acordado y su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Elche a 28 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Jeremías Pastor. JO—153

GRANADA—SALVADOR

D. Fernando Aguilera Pedrinaci, Juez municipal, interino de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, contra viuda e hijos de Emilio Moré, en los cuales se ha acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera. Una finca rústica denominada Gaimón, partido judicial de Coin, provincia de Málaga, de cabida 497 fanegas de tierra, que equivalen a 297 hectáreas 69 áreas y 47 centiáreas, existiendo construída una casa Cortijo; forman además una parte integrante de esta finca, catorce suertes de tierra, situadas en el mismo término y pago, de cabida todas ellas de 21 fanegas, teniendo los deudores una participación en dicha finca de 38 acciones, 80 centésimas y 88 milésimas de otra, la que ha sido valorada en la suma de 26.668 pesetas.

Segunda. Una cerca de tapias destruída a la producción de la finca anterior, y situada en la villa de Monda, en la calle llamada de Málaga, sin saberse el número. En esta finca los deudores tiene la misma participación que en la anterior, y fué valorada en la suma de 400 pesetas.

Cuarta. Un monte conocido con el nombre de Monte Bornoque, que aun cuando para los fines de su explotación es considerado como un solo predio, para los efectos hipotecarios está constituido por cinco lotes o sucos independientes, que son las siguientes:

1.º Un lote de terreno señalado con el número primero, del monte Bornoque, término de la ciudad de Marbella, que comprende los partidos denominados Bañuelos y Cerro de Escamilla. Los deudores son dueños de la mitad de dicho lote y ha sido valorada esta participación en la cantidad de 10.872,80 pesetas.

2.º Otro lote señalado con el número 2, del citado monte de Bornoque, que sitúa en término de Marbella y comprende los partidos llamados de Puerto Blanquillo, Puerto Madreño y Rosaleas. Pertenece la mitad a los deudores, y ha sido valorado en la suma de 12.976,40 pesetas.

3.º Otro lote señalado con el número 3, del mismo monte Bornoque, que sitúa en término de Marbella y comprende los partidos nombrados Puerto de la Sierra, Majada del Escobal y parte de los Canutos de Monda. Pertenece la mitad de este lote a los deudores, y ha sido valorada esta participación en la cantidad de 13.314 pesetas.

4.º Otro lote número 13 de referido monte Bornoque, término de Marbella, que comprende los partidos de Umbria de las Cañas, Puerto de los Zarzalones y Puerto Verde. Pertenece a los deudores la mitad de este lote y ha sido valorada en pesetas 7.939,80

5.º Y por último, otro lote número 16 del expresado monte Bornoque, que se comprende de los partidos llamados de Puerto Blanco, Artero y parte de los Bañuelos. La mitad proindivisa como las anteriores de este lote es de los deudores, y ha sido valorado en la cantidad de pesetas 11.746.

Quinta. Una hacienda denominada de la Concepción, en los términos municipales de Marbella y Benahabés, constituida por las fincas siguientes:

1.º Una porción indivisa de 35 partes, también proindivisas, de 51, de la fábrica de fundición de hierro denominada antiguamente de La Concepción, en el partido de Pino Verde, término de Marbella, la que ha sido valorada en la cantidad de 63.422 pesetas.

2.º Una casa de estado ruinoso en la plaza y terrenos próximos a la desembocadura del Río Verde, término de Marbella, la que ha sido valorada en la cantidad de 295 pesetas.

3.º Una suerte de tierra en término municipal de Benahabés, partido de Fuensequilla, con una extensión de seis fanegas, la que fué valorada en la suma de 590 pesetas.

4.º Otra suerte de tierra situada en el mismo término y pago de la anterior, de cabida una fanega y ocho celemines, la que ha sido valorada en la cantidad de 177 pesetas.

5.º Otra suerte de tierra situada en el mismo término de Benahabés y partido llamado Almeriche, de cabida cinco fanegas, la que ha sido valorada en la cantidad de 1.770 pesetas.

6.º Otra suerte en el mismo término y partido que la anterior, de cabida de seis fanegas, la que ha sido valorada en 3.540 pesetas.

7.º Otra suerte de tierra situada en el mismo término y partido que las dos anteriores, con una extensión de cinco fanegas, que ha sido valorada en la suma de 2.950 pesetas.

8.º Otra suerte de tierra situada en igual término y partido que las anteriores, de cabida tres fanegas, siendo valorada en la cantidad de 2.950 pesetas.

9.º Otra suerte de tierra situada en el mismo término y pago que la anterior, de cabida de nueve fanegas, la que ha sido valorada en la cantidad de 8.683 pesetas.

10.º Un almacén que no tiene número de gobierno, enclavado en la plaza, en lugar inmediato a la ciudad de Marbella, que ha sido valorado en la cantidad de 2.655 pesetas.

Sexta. Una hacienda conocida con el nombre de Monte Alpujata, constituida por diferentes fincas que se describen a continuación:

1.º Dos majadas de monte, llamadas Alpujata Alta y Baja, situadas en el partido del mismo nombre, término de la villa de Monda, compuesta la llamada Alpujata Alta de 488 fanegas y cuatro celemines; en esta finca se halla enclavada una casa sin número; la otra majada llamada Alpujata Baja, consta de 258 fanegas y 11 celemines. Los deudores son dueños de la mitad pro-

indivisa de la anterior finca, habiéndose sido valorada dicha participación en la cantidad de 143.700.

2.º Una finca formada por la agrupación de las siguientes:

A. Una suerte de doce celemines de terreno en el partido de los Derramaderos, en el monte Alpujata, de la villa de Monda.

B. Una huerta de riego situada en el término municipal de Monda, partido de Alpujata y paraje que nombran de la Mogeá.

C. Una porción de tierra situada en el término municipal de Monda, partido de Marchal, paraje nombrado Monte de la Alpujata Alta.

D. Otra porción de terreno en el mismo término municipal de Monda, partido monte de la Alpujata Alta, sitio del Manchón.

E. Otra porción de terreno situada en el mismo término municipal de Monda, partido de Alpujata Alta, paraje denominado de Comares.

F. Otra porción de terreno situada en el mismo término y partido que la anterior, paraje denominado de Comares.

G. Otra porción de terreno situada en el mismo término municipal de Monda, partido de Mogeá o Cerro de Comares, comprendida en el Monte de Alpujata Alta.

H. Otra porción de terreno situada en el mismo término municipal de Monda, partido de la Mogeá, dentro del monte de Alpujata Alta.

I. Otra porción de terreno en término municipal de Monda, dentro del monte de Alpujata, en el paraje nombrado Majada Alta, sitio Cañada de la Loma del Medio.

J. Un terreno de secano, de cabida unos cinco celemines, que completaban una huerta situada en término municipal de Monda, partido de Alpujata, de cabida toda la finca de 75 áreas y 46 centiáreas.

K. Un terreno de riego en término de la villa de Monda, partido de Alpujata.

L. Un terreno erial, situado en término de Monda, partido de Alpujata.

M. Una suerte de tierra de secano, en término de Monda, partido de Monte Alpujata.

N. Un pequeño terreno de riego en el mismo término y partido y sitio de la Mogeá.

O. Una suerte, situada en la Alpujata, partido de Rosa de Hurtado, término de Monda.

P. Un terreno roca erial, término de Monda, partido nombrado del Mojón.

Q. Un terreno de riego, término de Monda, partido de Alpujata y sitio Huerta de los Rubios.

R. Un terreno de riego, con algún secano, situado en término de Monda, partido de Alpujata y sitio Huerta de los Rubios.

S. Otro terreno de riego y secano en el mismo término, partido y sitio que la anterior.

T. Un terreno erial de secano, término de Monda, partido de Alpujata y sitio de Comares.

U. Un terreno erial, término de Monda, partido de Alpujata.

V. Un terreno, de cabida 90 áreas

y 57 centiáreas, dentro de cuyo término existe una fuente con su alberca, situado en Monda, partido de Alpujata y sitio Huerta de Mantecón.

X. Un terreno de secano, en el mismo término, partido y sitio, por encima de la huerta nombrada de los Rubios.

Y. Un terreno erial, en el mismo término y partido, sitio Arroyo de Mariscal.

Z. Un terreno rosas, término de Monda, partido de Alpujata.

AA. Otro terreno erial de secano, término de Monda, partido de Alpujata.

BB. Otro terreno erial de secano, en el mismo término y partido, dentro del monte del mismo nombre.

CC. Un terreno de secano, término de Monda, partido de Mogeá.

DD. Otro terreno de secano, en dicho término y partido.

EE. Otro terreno de regadío y secano, cuyo término sitúa en el partido Rosa de Hurtado o Huerta de los Rubios, término de Monda.

FF. Un tranco de terreno erial de secano, término municipal de Monda, partido de Ataje de Cameros.

GG. Un terreno erial de secano, término de Monda, partido de Alpujata, paraje nombrado de Mogeá.

HH. Otro terreno erial en dicho término de Monda, partido Cerro de Juan Pérez.

II. Otro terreno erial en el término de Monda, partido de los Derramaderos.

JJ. Otro terreno erial en el término de Monda, partido de Alpujata.

KK. Un terreno rosa de secano, término de Monda, partido de Alpujata y sitio nombrado de Mogeá.

LL. Otro erial de secano, en el término de Monda, partido de los Derramaderos.

MM. Otro terreno de secano, en el término de Monda y partido del Mojón.

NN. Un terreno rosa y erial, término de Monda, partido de Alpujata y sitio Fuente de Comares.

OO. Otro erial, que antes fué viña, en el mismo término y partido que el anterior y sitio llamado del Mojón.

PP. Otro erial, en el mismo término y partido y sitio que llaman Arroyo del Viejo.

QQ. Un terreno montuoso, término de Monda, partido del mismo nombre.

RR. Un terreno rosa, con parte de riego, en el término de Monda, partido Arroyo de los Castaños.

SS. Y, finalmente, otro terreno rosa, término de Monda, partido de Alpujata.

Los deudores son dueños de la mitad proindivisa de la anterior finca, cuya parte ha sido valorada en la cantidad de 7.520 pesetas.

3.ª Otra finca, constituida por las cuatro que se pasan a describir:

A. Una heredad de tierra con olivos, situada en el término municipal de la villa de Coin, partido de Arroyo del Peral.

B. Una heredad de tierra de secano, situada en el propio término y partido.

C. Otra heredad de tierra erial, con algún arbolado, situada en el mis-

mo partido y término de las anteriores.

D. Y una hacienda de campo, que se denomina el Lagar, situada en dicho término y partido, dentro de cuyo límite existe una casa rancho de ignorada extensión.

Corresponde a los deudores la mitad proindivisa de esta finca, la que ha sido valorada en 2.578 pesetas.

4.ª Un terreno de manchón, situado en el término municipal de Monda, partido de Gaimón, sitio nombrado de Los Bancales.

Corresponde a los deudores la mitad proindivisa de esta finca, cuya participación ha sido valorada en 619,50 pesetas.

5.ª Un terreno erial, situado en término de Monda, partido de Gaimón, y sitio Cuesta del Contador. Pertenece a los deudores la mitad proindivisa de esta finca, la que ha sido valorada en 531,18 pesetas.

6.ª Una finca rústica de 35 fanegas de tierra y cuartillo y medio, de secano y riego, con una casa molino harinero de dos paradas, que funciona con las aguas que discurren por el río o arroyo del partido de Alpujata, situada en el pago del mismo nombre, término de Monda. Corresponde a los deudores la mitad proindivisa de dicha finca, la que ha sido valorada en la cantidad de 2.755 pesetas.

7.ª Un terreno de secano, situado en término de Monda, partido de Gaimón y sitio Cuesta del Contadero. Pertenece a los deudores la mitad proindivisa de la presente finca, la que ha sido valorada en 1.162 pesetas.

8.ª Un terreno de secano, situado en término de Monda, partido de Alpujata y sitio Majada de la Colcha. Pertenece a los deudores la mitad proindivisa de esta finca, la que ha sido valorada en 1.162 pesetas.

9.ª Un terreno con arbolado, situado en término de la villa de Monda, partido de Gaimón, sitio nombrado Cuesta del Contadero. Pertenece la mitad proindivisa de esta finca a los deudores, y ha sido valorada dicha parte en la suma de 708 pesetas.

10. Un terreno erial, con parte de riego, en término de Monda, partido y monte de Gaimón. Pertenece a los deudores la mitad proindivisa de esta finca, y fué valorada en la cantidad de 1.427,50 pesetas.

11. Un terreno de secano erial, término de Monda, partido de Alpujata. Pertenece la mitad proindivisa de esta finca a los deudores, y ha sido valorada en la cantidad de 1.162 pesetas.

12. Otro terreno de secano erial, en término de Monda, partido de Alpujata. La mitad proindivisa de esta finca es de los deudores, y fué valorada en la cantidad de 1.515 pesetas.

13. Un terreno de secano erial y alguna parte de riego, término de Monda, partido de Alpujata. La mitad proindivisa de esta finca es propiedad de los deudores, y fué valorada en la suma de 1.062 pesetas.

14. Otro terreno erial de secano, en dicho término, partido de Alpujata y sitio de los Derramaderos. La mitad proindivisa de esta finca pertenece a los deudores y ha sido valorada en la cantidad de 3.386 pesetas.

15. La nuda propiedad, cuyo usufructo pertenece a María Liñán Urbano durante su vida, de un terreno en término de Monda, partido de Alpujata. La mitad proindivisa de esta finca es de los deudores, y fué valorada en la cantidad de 531 pesetas.

16. Un terreno de secano erial, partido de Mojón. Pertenece la mitad proindivisa de esta finca a los deudores, y ha sido valorada en la cantidad de 1.062 pesetas.

17. Una suerte de tierra de riego y secano, término de Monda, partido Arroyo de los Castaños, en el monte de Alpujata Alta. La mitad proindivisa de esta finca pertenece a los deudores, y fué valorada en la cantidad de 885 pesetas.

18. Un terreno, parte de secano y parte de riego, en término de Monda, partido de Alpujata y paraje conocido por la Mogeá. La mitad proindivisa de esta finca pertenece a los deudores, y fué valorada en la cantidad de pesetas 1.748.

19. Un terreno de riego y secano, en término de Monda, partido de Alpujata y sitio conocido por el Arroyo de los Castaños. Pertenece la mitad proindivisa de esta finca a los deudores, y ha sido valorada en la cantidad de 708 pesetas.

20. Un terreno erial en la Alpujata y sitio Cerro del Viejo, término de Monda. Pertenece la mitad proindivisa a los deudores, y fué valorada en 708 pesetas.

21. Una fanega de tierra, término de Monda, partido de Alpujata. La mitad proindivisa de esta finca pertenece a los deudores, y fué valorada en la cantidad de 1.172 pesetas.

22. Y, por último, un terreno de secano rosa, en término de Monda, partido de Monte Alpujata y sitio de Comares. Pertenece la mitad proindivisa de esta finca a los deudores, y fué valorada en la cantidad de 177 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de Febrero próximo, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose advertir que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que esta subasta es sin sujeción a tipo por ser tercera y última, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del avalúo de las fincas.

Dado en Granada a 5 de Enero de 1924.—Fernando Aguilera Pedraza, El Secretario, Antonio Prieto.

N.—165

HOYOS

D. Justo Blasco y Oller, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Claudio Vidal Hernández, de veintiocho años, de estado soltero, natural de Cilleros, hijo de Valentín y de Matea, vecino de Cilleros, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre disparo y lesiones, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido, a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Hoyos, 23 de Diciembre de 1923.—El Juez, Justo Blasco.—Por su mandado, Adolfo Velero.

JO—242

LEDESMA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el 22 del actual, y de la dehesa de Encinasola de las Minayas, distrito municipal de Tabera de Abajo, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Una burra de pelo castaño, de tres años, ojiblanca y bociblanca, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 5 en el anca derecha, de 1.17 de alzada.

Otra burra de tres años, de pelo rubio, alzada regular, raya negra cruzada de paletas y espina dorsal.

Otra burra de 1.18 de alzada, con una nube en el ojo derecho, de diez y siete años, marca de La Mundial en el anca izquierda, letra F, número 4.

Dado en Ledesma a 31 de Diciembre de 1923.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero y García.

JO—185

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el 22 de Diciembre último, y de la dehesa de Fuentes do Sando, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de se ha-

bido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Una bucha de un año y medio, de alzada 1.15, capa roja, raza española, y en la solana derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 5.

Dado en Ledesma a 2 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero.

JO—244

LINARES

D. José Ruiz y Delgado, Juez especial de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca de unos individuos que perforaron un bocoy de vino en la estación de Baeza el día 12 de Noviembre de 1920, sustrayendo una botellita de dicho líquido, y a la detención de los autores del hecho, poniéndolos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 404 de 1920.

Dado en Linares a 3 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Ruiz Delgado.—El Secretario, Angel Mur.

JO—188

D. José Ruiz y Delgado, Juez especial de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 12 kilos de paños, un fardo lana, 11 kilos de curtidos, 20 kilos de almendra, un paquete calzado, sustraídos el 6 de Octubre de 1920 en la estación de Vadollana, del tren número 2, así como a la detención de los autores del hecho y de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 395 de 1920.

Dado en Linares a 4 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, José Ruiz Delgado.—El Secretario, Angel Mur.

JO—245

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Alvaro Rey, por lesiones por imprudencia y señalado con el número 2.552 de 1923, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a treinta y uno de Diciembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente, Juez, señor D. José Félix Huerta; Adjuntos: don Miguel de la Riva y D. Eduardo Bermúdez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas

seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Pedro Alvaro Rey,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Pedro Alvaro Rey a la pena de cinco pesetas de multa, reprobación y al pago de costas; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Miguel de la Riva.—Eduardo Bermúdez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 2 de Enero de 1924.—El Secretario.

JO—674

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Arribas, por lesiones, y señalado con el número 2.548 de 1923, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a treinta y uno de Diciembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Presidente, Juez, señor D. José Félix Huerta; Adjuntos: don Miguel de la Riva y D. Eduardo Bermúdez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado José Arribas,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Arribas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Miguel de la Riva.—Eduardo Bermúdez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 2 de Enero de 1924.—El Secretario.

JO—675

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.284 de orden del año 1923, contra Angel Bonilla Domínguez, conocido por Eduardo Lozano Pascual, por hurto se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Octubre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos: D. Gonzalo Fernández y D. Ramiro García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Angel Bonilla Domínguez, conocido por Eduardo Lozano Pascual (a) "el Museo", de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Angel Bonilla Domínguez, conocido por Eduardo Lozano Pascual (a) "el Museo", a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; anótase esta sentencia en el libro especial de este Juzgado y remítase hoja al Registro Central de Penados, y notifíquese la presente al condenado por medio de edicto, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Gonzalo Fernández.—Ramiro García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Bonilla Domínguez, conocido por Eduardo Lozano Pascual (a) "el Museo", expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 12 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—843

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.182 de orden del año 1923, contra Domingo Parrondo Nido, por desobediencia y amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Agosto de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández Clérigo; Adjuntos: D. Julio Bernádez y D. Manuel Rosell; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Domingo Parrondo Nido, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Domingo Parrondo Nido a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, librándose exhorto al Juzgado municipal del Puente de Vallecas, para la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia lo pronunciamos,

mandamos y firmamos.—Luis Fernández.—Manuel Rosell.—Julio Bernádez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Domingo Parrondo Nido, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 12 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—848

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.223 de orden del año 1923, contra Luis Ballester, José Fernández y José Jiménez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Diciembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos: D. Román Gijón y D. Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Luis Ballester Blanco, José Fernández Huertas y José Jiménez del Pozo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Luis Ballester Blanco, José Fernández Huertas y José Jiménez del Pozo a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y pago de las costas por iguales partes, expidiéndose exhorto al Juzgado municipal del Puente de Vallecas para la notificación de la presente a los condenados, al que se acompañarán las respectivas cédulas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Francisco Hernández.—Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Jiménez del Pozo, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Enero de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—849

PUEBLA DE CAZALLA

D. Eugenio Benjumea y Calderón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, y desierto el concurso de traslado anunciado para su provisión, por no haberse presentado solicitantes, el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en auto del 28 de los corrientes, se ha servido ordenar se anuncie su provisión a concurso libre, con-

forme a lo dispuesto en los artículos 495 y 496 de la Ley Orgánica del Poder judicial, y 12 al 21 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de quince días, que empezarán a contarse desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado en dicho lapso de tiempo, debiendo hacer constar que este término consta de 7.474 de derecho y 7.464 de hecho.

Y para general conocimiento se fija el presente y otros de igual tenor en los sitios públicos de esta localidad y periódicos oficiales.

En Puebla de Cazalla a 31 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Eugenio Benjumea.—El Secretario, José Megías.

JO—1112

VILLARALTO

D. Rafael Lira Montenegro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por defunción del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Hinojosa del Duque los aspirantes a dicha plaza.

Villaralto, 15 de Enero de 1924.—El Juez municipal, Rafael Lira Montenegro.

JO—1113

JURISDICCION ECLESIASTICA

SEVILLA

El Dr. D. Francisco J. Marín Robayo, Presbítero Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral, Notario segundo de la Curia Eclesiástica de Sevilla y su Arzobispado.

Certifico: Que por esta Vicería General se ha seguido expediente sobre presunta muerte de D. Ignacio Solís y Gutiérrez, natural de Antequera, Diócesis y provincia de Málaga, de noventa y un años de edad, hijo legítimo de Ignacio y de María, casado con doña María Pérez Moreno y domiciliado en Antequera; a instancia de su legítima esposa la referida doña María Pérez Moreno y tramitado con arreglo a derecho, en el mismo se ha dictado auto definitivo del tenor siguiente:

Auto.—En la ciudad de Sevilla a 6 de Octubre de 1923, el ilustrísimo Sr. Dr. D. Jerónimo Arnáez y Rosado, Presbítero, dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla y Vicario general de este Arzobispado, habiendo visto este expediente de declaración de muerte presunta de D. Ignacio Solís y Gutiérrez, a instancia de su legítima esposa doña María Pérez Moreno, a los efectos del canon 1.069 § 2.º del Có-

digo de Derecho Canónico y hallándose ajustado a la Instrucción del Santo Oficio de 14 de Mayo de 1863. Vistos los cánones 1.013 § 2.º y 1.069 del Código de Derecho Canónico, la predicha instrucción del Santo Oficio de 1863; y oído al señor Fiscal General del Arzobispado, y de conformidad con el mismo. "Christi Nómine invocato". S. S., por ante mí el infrascripto Notario segundo de esta Curia Diocesana dije:

Primero. Que debía declarar y declarar suficientemente probada la presunta muerte de D. Ignacio Solís y Gutiérrez, nacido en Antequera, provincia y Diócesis de Málaga, y casado canónicamente a los cuarenta y ocho años de su edad con doña María Pérez Moreno, natural de Salar, provincial de Granada, en 6 de Febrero de 1879, de la Parroquia de los Santos Mártires Ciriaco y Paula, de la ciudad de Málaga, la cual muerte ha debido ocurrir a consecuencia de su edad avanzada, que de vivir sería superior a noventa años, y minada su salud por las enfermedades que desde la edad de sesenta y seis años venía padeciendo.

Segundo. Que debía mandar y mandaba que esta declaración se insertase en dos números consecutivos del *Boletín Eclesiástico* de este Arzobispado y en uno de la GACETA DE MADRID, y que pasado que sea un mes desde la última inserción se conceda licencia a doña María Pérez Moreno, para pasar a segundas nupcias, sin que por esta autorización se infera ni se trate de inferir perjuicio alguno a la unidad e indisolubilidad del vínculo.

Así por este su auto lo decretó, declaró, mandó y firma S. S. de que doy fe, Dr. Armario, Dr. Francisco J. Marín, Notario segundo."

Y para que llegue a conocimiento de cuantos quieran oponerse a la declaración de muerte presunta del expresado D. Ignacio Solís y Gutiérrez y a cuantos tengan alguna noticia de su actual paradero, a fin de que comparezcan en esta Vicaría general a deducir su derecho o a exponer cuanto conduzca a esclarecer el paradero del susodicho D. Ignacio Solís Gutiérrez, expido el presente con el V.º B.º del ilustrísimo señor Vicario general de este Arzobispado, en Sevilla, a 21 de Noviembre de 1923. Dr. Francisco J. Marín, Notario segundo.—V.º B.º, el Vicario general del Arzobispado, Dr. Jerónimo Armario.

R-159

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del artillero segundo Trinidad Gallego Crespo, para exceptuarse del servicio militar, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 109 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, acordó resolver en diligencia de este día, que hay motivos suficientes para su-
 poner la ausencia por más de diez

años en ignorado paradero de Juan Gallego Crespo, hermano del mencionado artillero, natural de Torreperogil (Jaén), avecinado hace más de diez años en Ubeda (Jaén), de cuyo punto se ausentó sin que se sepa su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento citado, por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Juan, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Ceuta, 18 de Diciembre de 1923.—
 El Teniente Juez instructor, Manuel Herrero.

JG—12

LEON

D. Luis Terrer Mongó, Comandante del Regimiento de Infantería Burgos número 36, Juez instructor del expediente instruido por falta de concentración al soldado del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, Jesús Fernández Fernández.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al soldado del Regimiento de Infantería Garelano número 43, Jesús Fernández Fernández, natural de Gestoso, en el que tenía la residencia Ayuntamiento de Oencia (León), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Cervantes, número 10 (León), al fin de notificarle la resolución habida en dicho expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en León a 24 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Terrer.

JG—21

JURISDICCION DE MARINA

ALTEA

D. José Terol y Torres, Comandante de Infantería, Ayudante de Marina de este distrito, Juez instructor de este trozo de Altea.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Pineda Ferrer, de cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas al pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color moreno, para que se presente en este Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me halló intruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agente procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Altea, 22 de Diciembre de 1923.—
 El Juez instructor, José Terol.

JM—1

D. José Terol y Torres, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de

Marina de este distrito, Juez instructor de un expediente prófugo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Ripoll Miñana, de cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano, para que se presente en esta Ayudantía de Marina a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me halló instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 12 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Ayudantía.

Altea, 26 de Diciembre de 1923.—
 El Juez instructor, José Terol.

JM—64

CADIZ

Don José Carlos Camargo y Sengerdhal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo jurídico de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Certifico: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Luis Somoza Alcalde, fogonero que fué del vapor "Manuel Calvo", y que el día 3 de Julio del corriente año a bordo del referido vapor agredió al jornalero pintor Antonio Esteller Cabo, causándole lesiones, para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado de mi cargo o manifieste el punto de su actual residencia, a fin de poderle recibir declaración en causa que instruyo con motivo de haber sido agredido a bordo del vapor "Manuel Calvo" el jornalero pintor Antonio Esteller.

Cádiz a 24 de Diciembre de 1923.
 El Juez instructor, José C. Camargo.

JM 6

MADRID

Don Enrique Medina Casas, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que por esta jurisdicción se instruye por pérdida de documentos sobre situación militar.

Hago saber: Que comprobado como resultado del susodicho expediente el extravío del pase a la reserva del marinero músico de la Armada Francisco Delgado Moreno, perteneciente al trozo de Cádiz, expedido en nombre del Excmo. Sr. Capitán general de aquel departamento y extendida a favor de dicho individuo, queda nula y sin valor ni efecto alguno, habiendo de exigirse a la persona a quien le fuese habida, de no entregarla a las Autoridades, las responsabilidades prescritas en la ley.

Madrid, 31 de Diciembre de 1923.
 El Juez instructor, Enrique Medina.

JM—23

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)